



Factura: 001-002-000020654



20180901029000370

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20180901029000370

NOTARIO OTORGANTE:	JANINA PEÑA BRAVO NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	27 DE MARZO DEL 2018, (16:20)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PESQUERA SARDINHA SEQUEIRA SARSEQ S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0992940441001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-03-2018
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	SARSEQ S.A
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0992940441001

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) SUPLENTE MARCIA PAULINA FRANCO MURILLO
NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AP: 04180-DP09-2018-RA



N° TRAMITE: 4862-00411-8
DOCUMENTO: 833-108

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTELEGENCIA DE BOGOTÁ DE GUAYAQUIL

14 JUN 2018

RECIBIDO

11:00

A. Jim

Horario: ----- Firma: -----



Factura: 001-002-000020650



20180901029P00836

NOTARIO(A) SUPLENTE MARCIA PAULINA FRANCO MURILLO

NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:		20180901029P00836					
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN ESPECIE							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		27 DE MARZO DEL 2018, (15:34)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	SEQUEIRA GONCALVES MARIA GORETE	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0907780282	PORTUGUESA	GERENTE GENERAL	PESQUERA SARDINHA SEQUEIRA SARSEQ S.A.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCAFUERTE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		250000.00					

NOTARIO(A) SUPLENTE MARCIA PAULINA FRANCO MURILLO

NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AP: 04180-DP09-2018-RA

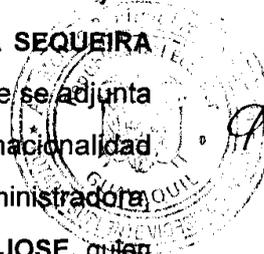


**Notaría Vigésima Novena del Cantón Guayaquil
Ab. Janina Peña Bravo**



**ESCRITURA DE AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑÍA PESQUERA
SARDINHA SEQUEIRA SARSEQ S.A.----
CUANTÍA: \$ 250.000.00.-----
DI: TRES COPIAS.-----**

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los **VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO**; ante mi **ABOGADA MARCIA PAULINA FRANCO MURILLO, NOTARIA SUPLENTE VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL, CON ACCION DE PERSONAL CERO CUATRO UNO OCHO CERO-DP CERO NUEVE - DOS MIL DIECIOCHO - RA, QUIEN ACTUA POR AUSENCIA DE LA ABOGADA JANINA PEÑA BRAVO, NOTARIA TITULAR VIGESIMA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL;** comparece la Señora **SEQUEIRA GONCALVES MARIA GORETE**, por sus propios derechos y en su calidad de **GERENTE GENERAL** y en representación de la compañía **PESQUERA SARDINHA SEQUEIRA SARSEQ S.A.**, tal como consta en el Nombramiento que se adjunta a la presente como habilitante, quien declara ser de nacionalidad portugués, de estado civil casada, de profesión **Administradora**, domiciliada en esta ciudad; **SARDINHA GONCALVES JOSE**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriano, de estado civil viudo, Patrón Costanero; **SEQUEIRA GONCALVES TOSCANINI MARIA JOSE**, quien declara ser de nacionalidad portugués, de estado civil divorciada, Ejecutiva del hogar, **TOSCANINI SEQUEIRA MAURO ANDRES** y la señora **JIJON CATTAN ANAHI OMARA**, quienes declaran ser de

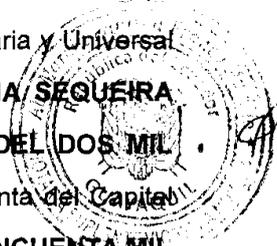


nacionalidad ecuatorianos estado civil casados entre sí, Ingeniero Comercial y casada Licenciada en Educación respectivamente.- Los comparecientes me manifiestan que son mayores de edad y con la capacidad civil necesaria para obligarse y contratar a quien de conocerlos DOY FE.- Bien instruidos sobre el objeto y resultado de la presente Escritura de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL**, a la que procede como queda indicado y con amplia y entera libertad, para su otorgamiento, me presentan la minuta del tenor siguiente: **Señora Notaria.-** En el Protocolo de Escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una más que contenga las tres partes que a continuación se exponen de la siguiente manera:

PRIMERA PARTE: AUMENTO DE CAPITAL. PRIMERA.- DE LA COMPARECIENTE: Interviene en el otorgamiento de la presente escritura pública la señora **SEQUEIRA GONCALVES MARIA GORETE**, en su calidad de **GERENTE GENERAL** y en representación de la compañía **PESQUERA SARDINHA SEQUEIRA SARSEQ S.A.**, dando cumplimiento a la resolución adoptada por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el día veintiuno **DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECIOCHO.**, conforme se desprende del nombramiento y del Acta de la Junta General que se acompañan a la presente escritura como documentos habilitantes. Quien declara ser de nacionalidad Portuguesa, mayor de edad, de estado civil casada, Administradora, domiciliada en la ciudad de Guayaquil, legalmente capaz y actúa por los derechos que representa, legitimando su comparecencia con el nombramiento que se adjunta como documento habilitante.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO: La compañía **PESQUERA SARDINHA SEQUEIRA SARSEQ S.A.** se constituyó mediante escritura pública otorgada el **veintinueve DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL**

QUINCE, ante la Abogada **SOLANGE PATRICIA BOBADILLA HENRIQUEZ.**, Notaria **CUARTA** del Cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el **treinta DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE. DOS**: La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **PESQUERA SARDINHA SEQUEIRA SARSEQ S.A.**, celebrada en la ciudad de Guayaquil, el día **veintiuno DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECIOCHO**, resolvió por unanimidad aumentar el capital suscrito de la Compañía y reformar el Estatuto Social de la misma, así como autorizar a la señora **SEQUEIRA GONCALVES MARIA GORETE** para que a nombre y representación de la Compañía, otorgue la correspondiente escritura pública y realice todos los demás actos y gestiones que sean necesarios para perfeccionar lo aprobado por la Junta General. **TERCERA.- DEL AUMENTO DE CAPITAL.-** Con los antecedentes expuestos, la señora **SEQUEIRA GONCALVES MARIA GORETE**, por los derechos que representa de la compañía **PESQUERA SARDINHA SEQUEIRA SARSEQ S.A.**, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal, en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **PESQUERA SARDINHA SEQUEIRA SARSEQ S.A.**, celebrada el **veintiuno DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECIOCHO**, declara lo siguiente: **UNO.-** Que se Aumenta del Capital Social de la compañía en la cantidad de **DOSCIENTOS CINCUENTA MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$250.000,00)**, mediante la emisión de **DOSCIENTAS CINCUENTA MIL** nuevas acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, las cuales han sido pagadas en su totalidad mediante el aporte en especie de cuatro bienes que se detalla a continuación: Un bien inmueble consistente en el **Solar y**



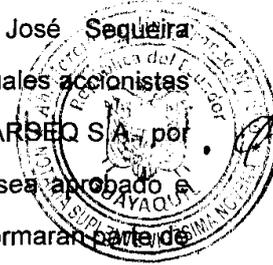
 **Villa** número treinta y seis de la manzana dos, ubicado con frente a la calle Jambelí de la Ciudadela Naval, Parroquia Ximena, de la Ciudad de Guayaquil, identificado con el código catastral número Uno Ocho – Cero Cero Cero Dos – Cero Tres Seis – Cero – Cero - Cero, con matrícula inmobiliaria número Cinco Cero Tres Cuatro Uno Uno, y comprendido dentro de los siguientes linderos y medidas registrales: Por el **Norte**: Solar tres, con trece metros noventa centímetros; Por el **Sur**: Calle Jambelí, con trece metros noventa centímetros; Por el **Este**: Solar Treinta y Cinco, con dieciséis metros cincuenta centímetros; y, Por el **Oeste**: Solar uno, con dieciséis metros cincuenta centímetros, medidas que dan una superficie total de 229,35 m²; Valorada por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el veintiuno de febrero del dos mil dieciocho en Sesenta Mil Dólares de los Estados Unidos de América (USD\$60.000,00). Un bien inmueble consistente en los Solares números Cero Uno y Cero dos y Villa, ubicada en la Ciudadela Victoria, General Villamil, del Cantón Playas, identificado con el código catastral número Cero Nueve Dos Uno Cinco Cero Cero Tres Cero Dos Siete Siete Cero Cero Dos Cero Cero Cero, con ficha registral número Dos Cero Uno Tres Tres, y comprendido dentro de los siguientes linderos y medidas registrales: Por el **Norte**: Solares de los Señores Kléber Viteri Cifuentes y Rosa Campos de Viteri, y Enrique Ponce Solano y doña Celeste Gavica de Ponce, con veintiocho metros ochenta centímetros; Por el **Sur**: Camino Presidente Estrada, con veintiséis metros treinta centímetros; por el **Este**: Camino Miramar, con veintisiete metros; y, Por el **Oeste**: Terreno hoy de los herederos de los cónyuges Estrada Ycaza, con veintisiete metros cincuenta centímetros, medidas que dan una superficie o área total de 747,79 m²; Valorada por

la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el veintiuno de febrero del dos mil dieciocho en Ciento Treinta Mil Dólares de los Estados Unidos de América (USD\$130.000,00). Una embarcación con las siguientes características: Nombre: GUADALUPE; Matrícula: P-CERO CERO-CERO CERO SIETE DOS OCHO (P-00-00728); Número o Letras Distintivos: H C DOS DOS SIETE OCHO; Eslora Total: VEINTIDÓS METROS NOVENTA Y SEIS CENTÍMETROS; Puntal: DOS METROS NOVENTA Y DOS CENTÍMETROS; Tonelaje de Registro Bruto: CIENTO DOCE PUNTO OCHENTA Y DOS T.M.; Uso: PRIVADO; Tipo de Nave: PESCA MERLUZA; Servicio: PESCA; Propulsión: MECANICA; Tipo de Combustible: DIESEL; Material del Casco: MADERA; Fecha de Construcción: VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE; y, Puerto de Registro: GUAYAQUIL; Valorada por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el veintiuno de febrero del dos mil dieciocho en Cuarenta Mil Dólares de los Estados Unidos de América (USD\$40.000,00). Un vehículo automotor de las siguientes características: Clase: Camioneta, Tipo: Doble Cabina, Marca: Chevrolet, Modelo: D-MAX CRDI 3.0 CD 4X2 TM DIESEL, Color: Plomo, Placa Actual: G S M DOS SEIS CERO TRES (GSM2603), Producción: 2015, Motor: 4JJ1LY5501, Chasis: 8LBETF3T0F0268688, Cilindraje: 2.999, País de Origen: Ecuador, Carrocería: Metálica, Combustible: Diésel, Gravamen: No; Valorada por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el veintiuno de febrero del dos mil dieciocho en veinte mil Dólares de los Estados Unidos de América (USD\$20.000,00). Las señoras **SEQUEIRA GONCALVES MARÍA GORETE** y **SEQUEIRA GONCALVES MARÍA JOSÉ**, son propietarias cada una de un 25 % de los bienes descritos en los literales



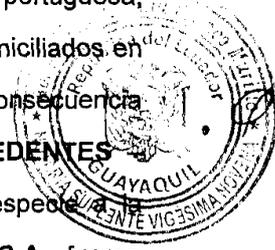
A) y B) antes mencionados, adquiridos mediante herencia de la madre María Luzia Silva Sequeira, según Posesión Efectiva otorgada por la Notaria Septuagésima Octava del Cantón Guayaquil, Abogada María Gabriela Estrada Zapater el 06 de abril del dos mil diecisiete; y, del 50 % cada una del bien descrito en el literal C) antes mencionado. El señor **SARDINHA GONCALVES JOSÉ**, es propietario y con derecho al 50 % de los mismos bienes descritos en los literales A) y B) antes mencionados por ser cónyuge de la occisa Sra. María Luzia Silva Sequeira, como consta en la Posesión Efectiva antes mencionada. El señor TOSCANINI SEQUEIRA MAURO ANDRES, es único dueño del bien descrito en el literal D) antes mencionado. Los Accionistas de la Compañía, Sra. María Gorete Sequeira Goncalves, Sra. Paola María Toscanini Sequeira y el Sr. Mauro Andrés Toscanini Sequeira, han renunciado a su derecho de preferencia en función a los porcentajes de las aportaciones que se realizan, conforme constan del Acta de Junta de Accionistas que se agrega a esta escritura; por lo que la suscripción de las acciones se realizará de la siguiente manera: **Uno)** La Sra. María Gorete Sequeira Goncalves, suscribe Sesenta y Siete Mil Quinientos acciones ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de América (USD\$1,00) cada una, lo que suma Sesenta y Siete Mil Quinientos Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD\$67.500,00), pagadas en especie mediante la aportación de los bienes descritos en los literales A), B) y C) antes mencionados, en las proporciones que le corresponden de cada uno de ellos; **Dos)** La Sra. María José Sequeira Goncalves, suscribe Sesenta y Siete Mil Quinientos acciones ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de América (USD\$1,00) cada una, lo que suma Sesenta y Siete Mil Quinientos Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD\$67.500,00), pagadas en especie mediante la

aportación de los bienes descritos en los literales A), B) y C) antes mencionados, en las proporciones que le corresponden de cada uno de ellos; **Tres)** El Sr. José Sardinha Goncalves, suscribe Noventa y Cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD\$1,00) cada una, lo que suma Noventa y Cinco Dólares de los Estados Unidos de América (USD\$95.000,00), pagadas en especie mediante la aportación de los bienes descritos en los literales A) y B) antes mencionados, en las proporciones que le corresponden de cada uno de ellos; y, **Cuatro)** El Sr. Mauro Andrés Toscanini Sequeira, suscribe Veinte Mil acciones ordinaria y nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD\$1,00) cada una, lo que suma Veinte Mil Dólares de los Estados Unidos de América (USD\$20.000,00), pagadas en especie mediante la aportación del vehículo de su propiedad descrito en el literal D) antes mencionado. De tal manera que el nuevo Capital Suscrito de la compañía será de **DOSCIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS ~~80.100~~ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$250.800,00)** La Sra. María José Sequeira Goncalves y el Sr. José Sardinha Sequeira, no son actuales accionistas de la compañía PESQUERA SARDINHA SEQUEIRA SARSEQ S/A, por lo cual una vez que el presente aumento de capital sea aprobado e inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, formaran parte de la Compañía como nuevos accionistas, con el número de acciones que suscriben en el presente aumento de capital. **DOS.-** Como consecuencia del presente aumento de capital, se reforma el artículo QUINTO del Estatuto Social de la Compañía, por lo que una vez perfeccionado este acto, el artículo en mención quedará redactado tal y como consta del texto del Acta de Junta Accionistas que se incorpora como documento habilitante al presente instrumento público. **CUARTA.-**



DECLARACIONES JURAMENTADAS La señora **SEQUEIRA GONCALVES MARÍA GORETE**, en su calidad de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **PESQUERA SARDINHA SEQUEIRA SARSEQ S.A.** declara bajo juramento que: **UNO.-** La información y datos contenidos en la presente son verdaderos y corresponden a la realidad, que el capital de la compañía **PESQUERA SARDINHA SEQUEIRA SARSEQ S.A.**, ha sido aportado e integrado correctamente y es el que consta en la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de fecha veintiuno de febrero del dos mil dieciocho. **DOS.-** La compañía **PESQUERA SARDINHA SEQUEIRA SARSEQ S.A.**, no es actualmente contratista con el Estado ni con ninguna de sus instituciones. Consecuentemente la compañía **PESQUERA SARDINHA SEQUEIRA SARSEQ S.A.**, no tiene la obligación de presentar el certificado de cumplimiento de obligaciones patronales para con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.- **QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agregan como habilitantes: **UNO.-** Nombroamiento otorgado por la compañía **PESQUERA SARDINHA SEQUEIRA SARSEQ S.A.** a favor de la Señora **SEQUEIRA GONCALVES MARÍA GORETE**. **DOS.-** Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **PESQUERA SARDINHA SEQUEIRA SARSEQ S.A.** celebrada con fecha veintiuno de febrero del dos mil dieciocho. **SEXTA.- AUTORIZACIÓN.-** Se concede autorización al Abogado Manuel Ortega Palma, para que gestione la aprobación e inscripción de la presente escritura pública. **SEGUNDA PARTE: TRANSFERENCIAS DE DOMINIO DE INMUEBLES.- PRIMERA.- DE LOS COMPARECIENTES:** Intervienen en el otorgamiento de la presente escritura pública, por una parte, la señora **SEQUEIRA GONCALVES MARIA GORETE**, en su calidad de **GERENTE GENERAL** y en representación de la compañía

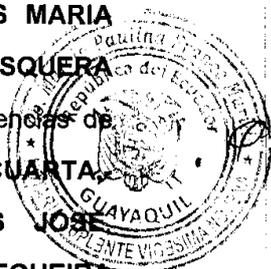
PESQUERA SARDINHA SEQUEIRA SARSEQ S.A., dando cumplimiento a la resolución adoptada por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el día veintiuno **DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECIOCHO**, conforme se desprende del nombramiento y del Acta de la Junta General que se acompañan a la presente escritura como documentos habilitantes. Quien declara ser de nacionalidad Portuguesa, mayor de edad, de estado civil casada, Administradora, domiciliada en la ciudad de Guayaquil. Por la otra parte, a) El señor **SARDINHA GONCALVES JOSE**, por sus propios y personales derechos, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil viudo, empleador privado, domiciliado en la ciudad de Guayaquil; b) La señora **SEQUEIRA GONCALVES TOSCANINI MARIA JOSE**, por sus propios y personales derechos, quien declara ser de nacionalidad portuguesa, mayor de edad, de estado civil divorciado, ejecutiva, domiciliada en la ciudad de Guayaquil; y, c) La señora **SEQUEIRA GONCALVES MARIA GORETE**, por sus propios y personales derechos, quien declara ser de nacionalidad portuguesa, mayor de edad, de estado civil casado, Administradora, domiciliados en la ciudad de Guayaquil. Todos, legalmente capaces y en consecuencia hábiles para contratar y obligarse. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES** **HISTORIA DE DOMINIO:** Los inmuebles aportados en especie de la compañía **PESQUERA SARDINHA SEQUEIRA SARSEQ S.A.**, fueron adquiridos por los aportantes de la siguiente manera: **DOS.UNO:** El bien inmueble consistente en el **Solar y Villa** número treinta y seis de la manzana dos, ubicado con frente a la calle Jambelí de la Ciudadela Naval, Parroquia Ximena, de la Ciudad de Guayaquil, identificado con el código catastral número Uno Ocho – Cero Cero Cero Dos – Cero Tres Seis – Cero – Cero - Cero, con matrícula inmobiliaria número Cinco Cero



Tres Cuatro Uno Uno y comprendido dentro de los siguientes linderos y medidas registrales: Por el Norte: Solar tres, con trece metros noventa centímetros; Por el Sur: Calle Jambelí, con trece metros noventa centímetros; Por el Este: Solar Treinta y Cinco, con dieciséis metros cincuenta centímetros; y, Por el Oeste: Solar uno, con dieciséis metros cincuenta centímetros, medidas que dan una superficie total de 229,35 m²;; pasó a dominio de los señores **SARDINHA GONCALVES JOSE, SEQUEIRA GONCALVES TOSCANINI MARIA JOSE y SEQUEIRA GONCALVES MARIA GORETE**, mediante escritura pública de posesión efectiva de bienes hereditarios otorgada en Notaría Septuagésima Octava de cantón Guayaquil el seis de abril del dos mil diecisiete e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Guayaquil el dieciséis de abril del dos mil dieciocho, conforme consta del certificado de historia de domino que se agrega en calidad de documento habilitante.

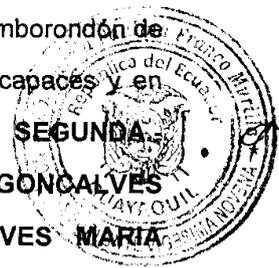
DOS.DOS: El bien inmueble consistente en los **Solares** números Cero Uno y Cero dos y **Villa**, ubicada en la Ciudadela Victoria, General Villamil, del Cantón Playas, identificado con el código catastral número Cero Nueve Dos Uno Cinco Cero Cero Tres Cero Dos Siete Siete Cero Cero Dos Cero Cero Cero, con ficha registral número Dos Cero Uno Tres Tres y comprendido dentro de los siguientes linderos y mensuras registrales: Por el **Norte**: Solares de los Señores Kléber Viteri Cifuentes y Rosa Campos de Viteri, y Enrique Ponce Solano y doña Celeste Gavica de Ponce, con veintiocho metros ochenta centímetros; Por el **Sur**: Camino Presidente Estrada, con veintiséis metros treinta centímetros; por el **Este**: Camino Miramar, con veintisiete metros; y, Por el **Oeste**: Terreno hoy de los herederos de los cónyuges Estrada Ycaza, con veintisiete metros cincuenta centímetros, medidas que dan una superficie o área total de 747,79 m²; pasó a

dominio de los señores **SARDINHA GONCALVES JOSE, SEQUEIRA GONCALVES TOSCANINI MARIA JOSE y SEQUEIRA GONCALVES MARIA GORETE**, mediante escritura pública de posesión efectiva de bienes hereditarios otorgada en Notaría posesión efectiva de bienes hereditarios otorgada en Notaría Septuagésima Octava de cantón Guayaquil el seis de abril del dos mil diecisiete e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Playas el catorce de junio del dos mil diecisiete, conforme consta del certificado de historia de domino que se agrega en calidad de documento habilitante. **TERCERA.- TRANSFERENCIA DE DOMINO DE INMUEBLES:** Con los antecedentes expuestos, los señores **SARDINHA GONCALVES JOSE, SEQUEIRA GONCALVES TOSCANINI MARIA JOSE y SEQUEIRA GONCALVES MARIA GORETE**, por sus propios y personales derechos transfieren y dan a enajenación perpetua el dominio de los inmuebles debidamente detallados en la cláusula segunda precedente, a favor de la compañía **PESQUERA SARDINHA SEQUEIRA SARSEQ S.A.**, en calidad de aporte en especie para el aumento de capital suscrito de la misma. Por su parte la señora **SEQUEIRA GONCALVES MARIA GORETE**, por los derechos que representa de la compañía **PESQUERA SARDINHA SEQUEIRA SARSEQ S.A.**, acepta las transferencias de dominio que se hacen a favor de su representada. **CUARTA.- SANAMIENTO:** Los señores **SARDINHA GONCALVES JOSE, SEQUEIRA GONCALVES TOSCANINI MARIA JOSE y SEQUEIRA GONCALVES MARIA GORETE**, declaran expresamente que sobre los bienes inmuebles objeto de este contrato no pesa ningún gravamen, embargo, prohibición de enajenar, ni limitación de dominio de conformidad con los certificados conferidos por los Registros de la Propiedad de los cantones Guayaquil y Playas, respectivamente y que



se agregan como documento habilitante, y desde ya, se sujetan al saneamiento correspondiente de acuerdo con la ley. **QUINTA.- AUTORIZACION PARA INSCRIBIR.-** Las partes se facultan para que por sí o por interpuesta persona alcancen y obtengan la inscripción del presente instrumento en los Registros de la Propiedad de los cantones Guayaquil y Playas, respectivamente. **SEXTA.- ACEPTACION.-** Las partes declaran que aceptan y se ratifican en el contenido de la presente escritura por estar hecha de conformidad con sus mutuos intereses y declaran expresamente que no tendrán en el futuro reclamo alguno que formular por este y por ningún otro concepto. **SEPTIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agregan como habilitantes: **UNO.-** Nombramiento otorgado por la compañía **PESQUERA SARDINHA SEQUEIRA SARSEQ S.A.** a favor de la señora **SEQUEIRA GONCALVES MARÍA GORETE**. **DOS.-** Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **PESQUERA SARDINHA SEQUEIRA SARSEQ S.A.** celebrada con fecha **veintiuno de febrero del dos mil dieciocho**. **TRES.-** Certificados de historia de dominio emitidos por los Registros de la Propiedad de los cantones de Guayaquil y Playas, respectivamente. **TERCERA PARTE.- TRANSFERENCIA DE DOMINIO DE LA EMBARCACIÓN Y DEL VEHÍCULO: PRIMERA.- DE LOS COMPARECIENTES:** Intervienen en el otorgamiento de la presente escritura pública, por una parte, la señora **SEQUEIRA GONCALVES MARIA GORETE**, en su calidad de **GERENTE GENERAL** y en representación de la compañía **PESQUERA SARDINHA SEQUEIRA SARSEQ S.A.**, dando cumplimiento a la resolución adoptada por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el día **veintiuno DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECIOCHO**, conforme se desprende del nombramiento y del Acta de la

Junta General que se acompañan a la presente escritura como documentos habilitantes. Quien declara ser de nacionalidad Portuguesa, mayor de edad, de estado civil casada, Administradora, domiciliada en la ciudad de Guayaquil. Por otra parte, a) La señora **SEQUEIRA GONCALVES TOSCANINI MARIA JOSE**, por sus propios y personales derechos, quien declara ser de nacionalidad portuguesa, mayor de edad, de estado civil divorciado, ejecutiva, domiciliada en la ciudad de Guayaquil; y, b) La señora **SEQUEIRA GONCALVES MARIA GORETE**, por sus propios y personales derechos, quien declara ser de nacionalidad portuguesa, mayor de edad, de estado civil casado, Administradora, domiciliados en la ciudad de Guayaquil. Y por otra parte, los cónyuges, el señor **TOSCANINI SEQUEIRA MAURO ANDRES** y la señora **JIJON CATTAN ANAHI OMARA**, por sus propios y personales derechos y por los derechos que representan de la sociedad conyugal que tienen formada, quienes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, Ingeniero Comercial y Licencia en Educación respectivamente, domiciliados en el cantón Samborombón de tránsito por la ciudad de Guayaquil; Todos, legalmente capaces y en consecuencia hábiles para contratar y obligarse.



SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- DOS.UNO: Las señoras **SEQUEIRA GONCALVES TOSCANINI MARIA JOSE** y **SEQUEIRA GONCALVES MARIA GORETE**, son únicas propietarias de una embarcación con las siguientes características: Nombre: GUADALUPE; Matrícula: P-CERO CERO-CERO CERO SIETE DOS OCHO (P-00-00728); Número o Letras Distintivos: H C DOS DOS SIETE OCHO; Eslora Total: VEINTIDÓS METROS NOVENTA Y SEIS CENTÍMETROS; Puntal: DOS METROS NOVENTA Y DOS CENTÍMETROS; Tonelaje de Registro Bruto: CIENTO DOCE PUNTO OCHENTA Y DOS T.M.; Uso: PRIVADO; Tipo de Nave:

PESCA MERLUZA; Servicio: PESCA; Propulsión: MECANICA; Tipo de Combustible: DIESEL; Material del Casco: MADERA; Fecha de Construcción: VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE; y, Puerto de Registro: GUAYAQUIL, conforme consta del certificado de registro de propiedad naval número 596-2017 de fecha 20 de noviembre del 2017 emitido por la Capitanía del Puerto, el cual se incorpora como documento habilitante. **DOS.DOS:** Los cónyuges, el señor **TOSCANINI SEQUEIRA MAURO ANDRES** y la señora **JJON CATTAN ANAHI OMARA**, son únicos propietarios de un vehículo automotor de las siguientes características: Clase: Camioneta, Tipo: Doble Cabina, Marca: Chevrolet, Modelo: D-MAX CRDI 3.0 CD 4X2 TM DIESEL, Color: Plomo, Placa Actual: G S M DOS SEIS CERO TRES (GSM2603), Año Producción: 2015, Motor: 4JJ1LY5501, Chasis: 8LBETF3T0F0268688, Cilindraje: 2.999, País de Origen: Ecuador, Carrocería: Metálica, Combustible: Diésel, conforme consta de la matrícula que en copia se incorpora a este instrumento en calidad de documento habilitante. **ERCERA.- TRANSFERENCIA DE DOMINO:** Con los antecedentes expuestos, por una parte, las señoras **SEQUEIRA GONCALVES TOSCANINI MARIA JOSE** y **SEQUEIRA GONCALVES MARIA GORETE**, por sus propios y personales derechos, transfieren y dan a enajenación perpetua el dominio de la embarcación ampliamente descrita en la cláusula segunda precedente, a favor de la compañía **PESQUERA SARDINHA SEQUEIRA SARSEQ S.A.**, en calidad de aporte en especie para el aumento de capital suscrito de la misma. Por otra parte, los cónyuges, el señor **TOSCANINI SEQUEIRA MAURO ANDRES** y la señora **JJON CATTAN ANAHI OMARA**, por sus propios y personales derechos y por los derechos que representan de la sociedad conyugal que tienen formada, transfieren y dan a enajenación

perpetua el dominio del vehículo ampliamente descrito en la cláusula segunda precedente, a favor de la compañía **PESQUERA SARDINHA SEQUEIRA SARSEQ S.A.**, en calidad de aporte en especie para el aumento de capital suscrito de la misma. Por su parte la señora **SEQUEIRA GONCALVES MARIA GORETE**, por los derechos que representa de la compañía **PESQUERA SARDINHA SEQUEIRA SARSEQ S.A.**, acepta las transferencias de dominio que se hacen a favor de su representada. **CUARTA.- SANAMIENTO:** Las señoras **SEQUEIRA GONCALVES TOSCANINI MARIA JOSE** y **SEQUEIRA GONCALVES MARIA GORETE**; y, los cónyuges, el señor **TOSCANINI SEQUEIRA MAURO ANDRES** y la señora **JIJON CATTAN ANAHI OMARA**, declaran expresamente que sobre los bienes objeto de este contrato no pesa ningún gravamen, embargo, prohibición de enajenar, ni limitación de dominio de conformidad con los certificados conferidos por los Registros de la Propiedad de los cantones Guayaquil y Playas, respectivamente y que se agregan como documento habilitante, y desde ya, se sujetan al saneamiento correspondiente de acuerdo con la ley. **QUINTA.- AUTORIZACION PARA INSCRIBIR.-** Las partes se facultan para que por sí o por interpuesta persona alcancen y obtengan la inscripción del presente instrumento ante las autoridades de tránsito y portuarias pertinentes. **SEXTA.- ACEPTACION.-** Las partes declaran que aceptan y se ratifican en el contenido de la presente escritura, por estar hecha de conformidad con sus mutuos intereses y declaran expresamente que no tendrán en el futuro reclamo alguno que formular por este y por ningún otro concepto. **SEPTIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agregan como habilitantes: **UNO.-** Nombramiento otorgado por la compañía **PESQUERA SARDINHA SEQUEIRA SARSEQ S.A.** a favor de la señora **SEQUEIRA GONCALVES MARÍA**

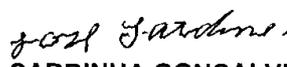


GORETE. DOS.- Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **PESQUERA SARDINHA SEQUEIRA SARSEQ S.A.** celebrada con fecha **veintiuno de febrero del dos mil dieciocho. TRES.-** Certificado de registro de propiedad naval y demás certificados y matrícula de la embarcación. **CUATRO.-** Copia de la matrícula del vehículo automotor. Usted señora Notaria agregue las demás cláusulas de estilo para la plena validez de las tres partes de este instrumento público. Firma Abogado Manuel Ortega Palma, con matrícula número cero nueve –dos mil dieciséis – veintinueve del Foro de Abogados. **HASTA AQUÍ LA MINUTA.-** En consecuencia el compareciente se ratifican en el contenido de esta Escritura Pública para que surta sus correspondientes efectos legales.- La cuantía de la presente Escritura es tal como consta en la matriz de la misma.- El compareciente me exhibió cédula de ciudadanía, la misma que le fue devuelta una vez verificada su numeración.- Léida esta Escritura de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL** de principio a fin, por mí la Notaria en alta voz al compareciente, éste la aprueba, se ratifica, y firma en unidad de acto conmigo la Notaria de todo lo cual DOY FE.-

COMPAÑÍA PESQUERA SARDINHA SEQUEIRA SARSEQ S.A.
REPRESENTADA POR SU GERENTE GENERAL:
RUC No.0992940441001


f) **SRA. SEQUEIRA GONCALVES MARÍA GORETE**
C.C. N° 0907780282




f) **SARDINHA GONCALVES JOSE**
C.C. No. 0906356977



Ma Tré Sequeira

f) SEQUEIRA GONCALVES TOSCANINI MARIA JOSE
C.C. No. 0904408325

f) TOSCANINI SEQUEIRA MAURO ANDRES
C.C. No. 0914317599

Anahi Jijon Cattán
f) JIJON CATTAN ANAHI OMARA
C.C.No.0918000639

M.P.
AB. MARCIA PAULINA FRANCO MURILLO
NOTARIA SUPLENTE TITULAR VIGÉSIMA
NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Se otorgó ante mí, en fe de esto confiero este
PRIMER.....TESTIMONIO que rubrico, Sello
Y firmo, en Guayaquil, hoy 27 MAR 2018.....
DOY FE.

M.P.
Ab. Marcia Paulina Franco Murillo
NOTARIA SUPLENTE TITULAR VIGÉSIMA
NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "PESQUERA SARDINHA SEQUEIRA
SARSEQ S.A."**

En la ciudad de Guayaquil, en el local de la Compañía ubicado en la calle Jambeli 110 y Villavicencio, a los 21 días del mes de febrero del dos mil dieciocho, siendo las 9h00 se instala la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía "PESQUERA SARDINHA SEQUEIRA SARSEQ S.A."- Preside la sesión la Sra. María José Sequeira Goncalves Toscanini en calidad de Presidente de la Compañía, y actúa como secretaria la Sra. Gorete Sequeira Goncalves en calidad de Gerente General de la Compañía. Se encuentran presentes todos los accionistas de la compañía, a saber: **María Gorete Sequeira Goncalves**, propietaria de 400 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; **Paola María Toscanini Sequeira** propietaria de 200 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, **Mauro Andrés Toscanini Sequeira** propietario de 200 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, representando la totalidad del capital de la compañía, por lo tanto, al amparo de lo previsto en el Art. 238 de la Codificación de la Ley de Compañías vigente; también comparecen el Sr. José Sardinha Goncalves y la Sra. María José Sequeira Goncalves Toscanini Toscanini como invitados, los concurrentes unánimemente acuerdan constituirse en sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, para tratar los siguientes puntos del orden del día:

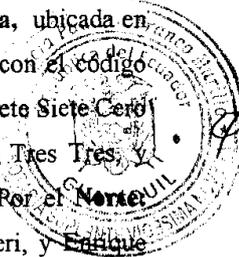
- 1.- Aumento de Capital Social de la Compañía.
- 2.- Forma de pago del Aumento de Capital Social de la Compañía.
- 2.- Reforma parcial del Estatuto Social de la Compañía.
3. Autorización al Representante Legal para que otorgue la correspondiente Escritura Pública y demás contratos y gestiones que contengan el perfeccionamiento de las resoluciones que se tomen en esta Junta.

Se procede a tratar el **Primer punto** del orden del día, toma la palabra la accionista Gorete Sequeira Goncalves, quien propone a los presentes aumentar el Capital Social de la Compañía en doscientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (USD\$250.000,00), mediante la emisión de doscientos cincuenta mil nuevas acciones



ordinarias y nominativas de USD\$1,00 cada una, luego de lo cual la los accionistas de la compañía resuelven aprobar por unanimidad la moción de realizar el aumento de capital social de la compañía en doscientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (USD\$250.000,00).

Acto seguido, se procede a tratar el **Segundo punto** del orden del día, por lo que la accionista Gorete Sequeira propone que el aumento de capital aprobado en el punto anterior, sea pagado mediante la aportación de dos bienes inmuebles pertenecientes a la Sra. Gorete Sequeira Goncalves, Sra. Maria José Sequeira Goncalves Toscanini y el Sr. José Sardinha Goncalves, los mismos que consisten en: a) Un bien inmueble consistente en el **Solar y Villa** número treinta y seis de la manzana dos, ubicado con frente a la calle jambelí de la Ciudadela Naval, Parroquia Ximena, de la ciudad de Guayaquil, identificado con el código catastral número Uno Ocho – Cero Cero Cero Dos – Cero Tres Seis – Cero – Cero - Cero, con matrícula inmobiliaria número Cinco Cero Tres Cuatro Uno Uno, y comprendido dentro de los siguientes linderos y medidas registrales: Por el **Norte**: Solar tres, con trece metros noventa centímetros; Por el **Sur**: Calle Jambelí, con trece metros noventa centímetros; Por el **Este**: Solar Treinta y Cinco, con dieciséis metros cincuenta centímetros; y, Por el **Oeste**: Solar uno, con dieciséis metros cincuenta centímetros, medidas que dan una superficie total de 229,35 m²; Valorada en Sesenta Mil Dólares de los Estados Unidos de América (USD\$60.000,00); b) Un bien inmueble consistente en los **Solares** números Cero Uno y Cero dos y **Villa**, ubicada en la Ciudadela Victoria, General Villamil, del Cantón Playas, identificado con el código catastral número Cero Nueve Dos Uno Cinco Cero Cero Tres Cero Dos Siete Siete Cero Cero Dos Cero Cero Cero, con ficha registral número Dos Cero Uno. Tres Tres, y comprendido dentro de los siguientes linderos y medidas registrales: Por el **Norte**: Solares de los Señores Kléber Viteri Cifuentes y Rosa Campos de Viteri, y Enrique Ponce Solano y doña Celeste Gavica de Ponce, con veintiocho metros ochenta centímetros; Por el **Sur**: Camino Presidente Estrada, con veintiséis metros treinta centímetros; por el **Este**: Camino Miramar, con veintisiete metros; y, Por el **Oeste**: Terreno hoy de los herederos de los cónyuges Estrada Ycaza, con veintisiete metros cincuenta centímetros, medidas que dan una superficie o área total de 747,79 m²; Valorada en Ciento Treinta Mil Dólares de los Estados Unidos de América (USD\$130.000,00).



Así como también con un tercer bien perteneciente a la Sra. Gorete Sequeira Goncalves y a la Sra. María José Sequeira Goncalves Toscanini, el mismo que consiste en: c) Una embarcación con las siguientes características: Nombre: GUADALUPE; Matrícula: P-CERO CERO-CERO CERO SIETE DOS OCHO (P-00-00728); Número o Letras Distintivos: H C DOS DOS SIETE OCHO; Eslora Total: VEINTIDÓS METROS NOVENTA Y SEIS CENTÍMETROS; Puntal: DOS METROS NOVENTA Y DOS CENTÍMETROS; Tonelaje de Registro Bruto: CIENTO DOCE PUNTO OCHENTA Y DOS T.M.; Uso: PRIVADO; Tipo de Nave: PESCA MERLUZA; Servicio: PESCA; Propulsión: MECANICA; Tipo de Combustible: DIESEL; Material del Casco: MADERA; Fecha de Construcción: VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE; y, Puerto de Registro: GUAYAQUIL; Valorada por la Junta en Cuarenta Mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD\$40.000,00).

Las Sras. Gorete Sequeira Goncalves, María José Sequeira Goncalves Toscanini, son propietarias el 25% cada una de ellas de los bienes Uno y Dos; y, propietarias del 50 % cada una del bien Tres antes mencionados, adquiridos mediante Herencia de la madre María Luzia Silva Sequeira según Posesión Efectiva otorgada por la Notaria Septuagésima Octava del Cantón Guayaquil, Abogada María Gabriela Estrada, el 06 de abril del 2017.

El Sr. Jose Sardinha Goncalves, es propietario y con derecho al 50 % de los bienes, Uno y Dos antes mencionados por ser cónyuge de la occisa Sra. María Luzia Silva Sequeira como lo menciona la posesión efectiva antes mencionada.

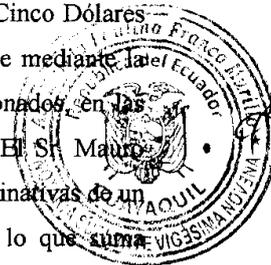
Toma la palabra el accionista Mauro Andrés Toscanini Sequeira, y manifiesta el deseo de suscribir en el presente aumento de capital, mediante la aportación del siguiente bien: **Cuatro)** Un vehículo de su propiedad de las siguientes características: Clase: Camioneta, Tipo: Doble Cabina, Marca: Chevrolet, Modelo: D-MAX CRDI 3.0 CD 4X2 TM DIESEL, Color: Plomo, Placa Actual: G S M DOS SEIS CERO TRES (GSM2603), Año Producción: 2015, Motor: 4JJ1LY5501, Chasis: 8LBETF3T0F0268688, Cilindraje: 2.999, País de Origen: Ecuador, Carrocería: Metálica, Combustible: Diésel, Gravamen: No; el mismo que se encuentra valorado en Veinte Mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD\$20.000,00.)



Los Accionistas Sra. María Gorete Sequeira Goncalves, Sra. Paola María Toscanini Sequeira y el Sr. Mauro Andrés Toscanini Sequeira, renuncian expresamente a su derecho de preferencia de suscribir nuevas acciones en la proporción que les corresponderían.

Por lo que la suscripción de las acciones se realizará de la siguiente manera: **UNO)** La Sra. María Gorete Sequeira Goncalves, suscribe Sesenta y Siete Mil Quinientos acciones ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de América (USD\$1,00) cada una, lo que suma Sesenta y Siete Mil Quinientos Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD\$67.500,00), pagadas en especie mediante la aportación de los bienes descritos en los literales a), b) y c) antes mencionados, en las proporciones que le corresponden de cada uno de ellos; **DOS)** La Sra. María José Sequeira Goncalves Toscanini, suscribe Sesenta y Siete Mil Quinientos acciones ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de América (USD\$1,00) cada una, lo que suma Sesenta y Siete Mil Quinientos Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD\$67.500,00), pagadas en especie mediante la aportación de los bienes descritos en los literales a), b) y c) antes mencionados, en las proporciones que le corresponden de cada uno de ellos; **TRES)** El Sr. José Sardinha Goncalves, suscribe Noventa y Cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD\$1,00) cada una, lo que suma Noventa y Cinco Dólares de los Estados Unidos de América (USD\$95.000,00), pagadas en especie mediante la aportación de los bienes descritos en los literales A) y B) antes mencionados, en las proporciones que le corresponden de cada uno de ellos; y, **CUATRO)** El Sr. Mauro Andrés Toscanini Sequeira, suscribe Veinte Mil acciones ordinaria y nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD\$1,00) cada una, lo que suma Veinte Mil Dólares de los Estados Unidos de América (USD\$20.000,00), pagadas en especie mediante la aportación del vehículo de su propiedad descrito en el literal D) antes mencionado.

La Sra. María José Sequeira Goncalves Toscanini y el Sr. José Sardinha Sequeira, no son actuales accionistas de la compañía PESQUERA SARDINHA SEQUEIRA SARSEQ S.A., por lo cual una vez que el presente aumento de capital sea aprobado e



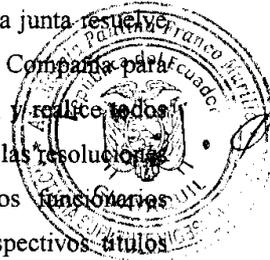
inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, formaran a ser parte de la Compañía con el número de acciones que suscriben en el presente aumento de capital.

La junta declara encontrarse conforme y aprueba la forma de pago del aumento de capital y de los avalúos de los bienes aportados para el presente aumento de capital.

Acto seguido, se procede a tratar el **Tercer Punto** del orden del día, por lo que toma la palabra la Secretaria de la Junta y manifiesta que al haberse aprobado el aumento de capital de la Compañía, se hace necesario reformar el estatuto social de la compañía PESQUERA SARDINHA SEQUEIRA SARSEQ S.A., en su ARTICULO QUINTO, suprimiendo el capital autorizado y aumentando el capital suscrito, dicho artículo luego de las resoluciones aprobadas, debe quedar redactado de la siguiente manera: **ARTICULO QUINTO: Capital y de las acciones:** El capital suscrito de la compañía es de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD\$250.800,00), divididos en un doscientos cincuenta mil ochocientos acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, numeradas consecutivamente del Cero Cero Cero Uno al Doscientos Mil Ochocientos inclusive.

Acto seguido, se procede a tratar el **Cuarto Punto** del orden del día, la junta resuelve autorizar a la Sra. Gorete Sequeira Goncalves, Gerente General de la Compañía para que eleve a Escritura Pública las resoluciones adoptadas en esta Junta, y realice todos los actos, contratos y gestiones necesarios para el perfeccionamiento de las resoluciones tomadas por unanimidad en esta Junta. Así mismo autoriza a los funcionarios competentes de la Compañía, a que procedan a instrumentar los respectivos títulos correspondientes a las nuevas acciones emitidas en virtud del aumento de capital resuelto.

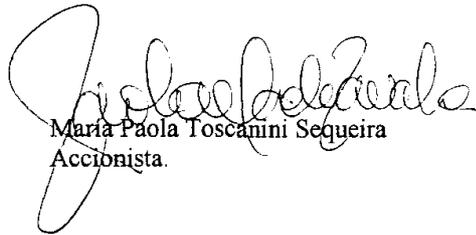
No habiendo otro asunto que tratar, la Presidente concede receso para la redacción de la presente acta, y, reinstalada la junta, con la presencia de los mismos asistentes nombrados. Por Secretaría se da lectura al presente Acta, misma que es aprobada por unanimidad sin modificación alguna. Con lo cual se levanta la sesión a las 11h00.

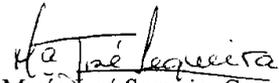


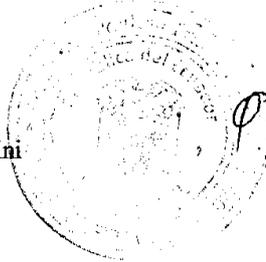
Para constancia de lo actuado firman los accionistas, conjuntamente con la Presidente de la Junta y la Secretario que certifica.

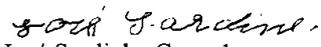

Maria Gorete Sequeira Goncalves
Accionista - Secretaria de la Junta


Mauro Andrés Toscanini Sequeira
Accionista


Maria Paola Toscanini Sequeira
Accionista.


Maria José Sequeira Goncalves Toscanini
Presidente de la Junta




José Sardinha Goncalves
Participante en la Junta

Guayaquil, 01 de marzo del 2018

Señora
María Gorete Sequeira Goncalves
Presente

De mis consideraciones

Por medio del presente documento pongo en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria y Universal De Accionistas De La Compañía "PESQUERA SARDINHA SEQUEIRA SARSEQ S.A.", ha tenido el acierto de designar a usted el cargo de GERENTE GENERAL, para la cual, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera INDIVIDUAL por el período de DOS AÑOS.

Es menester indicar que en su calidad de Gerente General le corresponde cumplir con todas las obligaciones atinentes a su cargo, de conformidad con los estatutos de la compañía, sin perjuicio de lo que establece la Ley de Compañías.

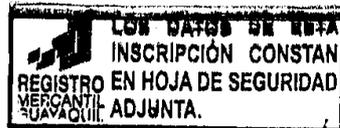
La compañía PESQUERA SARDINHA SEQUEIRA SARSEQ S.A. se constituyó mediante Escritura Publica otorgada el 29 de septiembre del 2015 por la Notaria Cuarta del Cantón Guayaquil, Abogada Solange Patricia Bobadilla Henríquez, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 30 de septiembre del 2015.

Atentamente,

María José Sequeira Goncalves
Presidente

ACEPTACIÓN: Acepto desempeñar el cargo de Gerente General de la Compañía "PESQUERA SARDINHA SEQUEIRA SARSEQ S.A.", Guayaquil, 20 de febrero del 2018.

María Gorete Sequeira Goncalves
C.I. 0907780282





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 0992940441001
RAZÓN SOCIAL: PESQUERA SARDINHA SEQUEIRA SARSEQ S.A.

NOMBRE COMERCIAL: SARSEQ S.A.
REPRESENTANTE LEGAL: SEQUEIRA GONCALVES MARIA GORETE
CLASE CONTRIBUTIVENTE: OTROS OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: FEC. INICIO ACTIVIDADES: 30/09/2015
FEC. INSCRIPCIÓN: 02/10/2015 FEC. ACTUALIZACIÓN:
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE PESCA DE ALTURA Y COSTERA: EXTRACCIÓN DE PECES, CRUSTÁCEOS Y MOLUSCOS MARINOS, TORTUGAS, ERIZOS DE MAR, ASCIDAS Y OTROS TUNICADOS, ETCÉTERA.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: GUAYAQUIL Ciudadela: NAVAL SUR Barrio: SUR Calle: JAMBELI Y VILLAVICENCIO Numero: 110 Intersección: VILLAVICENCIO Manzana: S/N Conjunto: S/N Bloque: S/N Edificio: S/N Piso: 0 Carretero: S/N Kilometro: S/N Camino: S/N Referencia ubicación: A 2 CUADRAS DEL PARQUE FORESTAL Email: goretsg@hotmail.com Celular: 0997824348 Telefono Domicilio: 042348413

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: 1 ABIERTOS
JURISDICCIÓN: ZONA 8 GUAYAS CERRADOS



Código: RIMRUC2018000546428

Fecha: 14/03/2018 11:26:57 AM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0992940441001
RAZÓN SOCIAL: PESQUERA SARDINHA SEQUEIRA SARSEQ S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

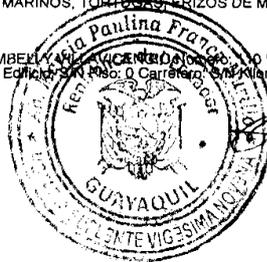
No. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: ABIERTO - MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 30/09/2015
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE PESCA DE ALTURA Y COSTERA: EXTRACCIÓN DE PÉSCES, CRUSTÁCEOS Y MOLUSCOS MARINOS, TORTUGAS, ERIZOS DE MAR, ASCIDIAS Y OTROS TUNICADOS, ETCÉTERA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: GUAYAQUIL Ciudadela: NAVAL SUR Barrio: SUR Calle: JAMBELO Intersección: VILLAVICENCIO Referencia: A 2 CUADRAS DEL PARQUE FORESTAL Manzana: S/N Conjunto: S/N Bloque: S/N Edificio: S/N Piso: 0 Carretera: S/N Kilometro: S/N Camino: S/N Email: goretesg@hotmail.com Celular: 0997624348 Telefono Domicilio: 042348413



Código: RIMRUC2018000546428
Fecha: 14/03/2018 11:26:57 AM



COMPROBANTE DE PAGO: 23204429

CONTRIBUYENTE: SARDINHA GONCALVEZ JOSE/HDRAS. DE MARIA SILVA S. **CÓDIGO:** 018-0002-036-0-0-0-1

CONCEPTO: IMPUESTO PREDIAL URBANO Y ADICIONALES ANIO 2018

TÍTULO DE CRÉDITO No: Z-058352

CLASIFICACIÓN: A

VALOR DE LA PROPIEDAD: \$100,079.92

TARIFA: 0.0003231417

	1er. Sem. (\$.)	2do. Sem. (\$.)
IMPUESTO PREDIAL	16.17	16.17
CUERPO DE BOMBEROS	1.06	1.05
TASA DRENAJE PLUVIAL	1.06	1.06
CONTRIB. ESP. MEJORAS	15.86	15.86

Imp. + Adic: \$68.29 Coactiva: \$0.00
 Recargo: \$0.00 Descuento: \$1.94 TOTAL: \$66.35

Esta información ha sido generada en el sitio web municipal. Puede ser comprobada ingresando al siguiente link:
www.guayaquil.gob.ec

COPIA PARA CIUDADANO





CERTIFICADO DE AVALÚOS Y REGISTRO DE PREDIO URBANO

Solicitante		Certificado N°	2018 - 031532
Cédula :	D918251349	Fecha/Hora Emisión :	09/MAR/2018 - 9:31
Nombre :	MAURICIO JOSE GUZMAN SEQUEIRA	Válido Hasta :	08/MAY/2018
Código Catastral :	018-0002-036-0-0-0-1		

NOMBRES REGISTRADOS	
Cédula	Nombre
0	SARDINHA GONCALVEZ JOSE/HORAS. DE MARIA SILVA S.

DATOS DEL PREDIO					
Ciudadela/Cooperativa/Barrio	Dirección	Manzana	Solar	Parroquia	
NAVAL SJR	JAMBELI Y VILLAVICENCIO	2	36	XIMENA	

DATOS SEGÚN TÍTULO DE PROPIEDAD					
Otorgado en	Notaría	Repertorio	Fecha Inscripción	Nº Reg. Propiedad	Matrícula Inmobiliaria
GUAYAQUIL	SEPTIMA	7489	25-MAY-1972	2376	503411

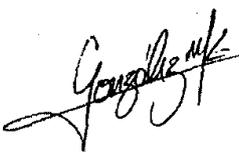
LINDEROS Y MENSURAS SEGÚN TÍTULO DE PROPIEDAD					
LINDEROS	CON	SUR	CON	FORMA DEL SOLAR	
NORTE SOLAR 3	13.90 mts.	JAMBELI	13.90 mts.	REGULAR	
ESTE SOLAR 35	16.50 mts.	OESTE SOLAR 1	16.50 mts.	ÁREA SOLAR 229.35	

AVALÚO DE LA PROPIEDAD			
VALOR MATRIZ EN PROP. HORIZONTAL	ALICUOTA EN PROP. HORIZONTAL	VALOR m2 DEL SOLAR	AVALÚO DEL SOLAR
	0	\$204.12	\$*****46,814.92

CONSTRUCCIÓN PRINCIPAL Y ANEXOS				
ANX.	ÁREA CONST.	TIPO CONSTRUCCIÓN	VALOR m2 CONST.	AVALÚO DE CONSTRUCCION
0	200.00	EDIF. RESIDENCIAL 4(E.R.4)	\$260.00	\$*****52,000.00
1	5.75	EDIF. RESIDENCIAL 3(E.R.3)	\$220.00	\$*****1,265.00
TOTAL CONSTRUCCIÓN:				\$*****53,265.00

VALOR DE LA PROPIEDAD	
	\$*****100,079.92

REGISTRO DE CONSTRUCCIÓN:	CERTIFICADO DE REGISTRO CATASTRAL DE LA EDIFICACIÓN
	VIGENCIA

OBSERVACIONES: Usuario: MARORREA	 ARQ. KARINA ELIZABETH GONZALEZ MORALES JEFE DE CATASTRO
--	---

Para las entidades públicas o privadas y/o personas naturales o jurídicas que reciban este documento, considerar lo siguiente: El certificado sólo tendrá validez una vez verificado en el Portal Web Municipal <http://www.guayaquil.gob.ec>

- Este documento NO certifica la propiedad del bien.
- Para solicitar la actualización de la información que consta en este documento, por favor, enviar un correo a tramitescatastro@guayaquil.gob.ec





Registro de la Propiedad
Municipal de Guayaquil

matrícula inmobiliaria
Registro de la Propiedad de Guayaquil

503411

Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial

18-0002-036-0-0-0

Aperturado el: martes 28 de junio de 2016

Conforme a la solicitud Número: 23853 y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 literal e) de la Ley de Registro, el Registrador de la Propiedad confiere el Certificado identificado como Matrícula Inmobiliaria Número 503411, CERTIFICACIÓN que contiene:

a) INFORMACIÓN FÍSICA DEL CATASTRO MUNICIPAL **M S SEGURIDAD**

La información física del predio nos es suministrada por el Catastro Municipal gracias a la Conexión Informática que existe entre la Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil (Representado por el Ab. Jaime Nebot Saadi) y el Registro de la Propiedad.

LINDEROS Y MEDURAS CATASTRALES:

Norte: Solar 3, con 14.00 mts.
Sur: Jambeli, con 14.00 mts.
Este: Solar 35, con 16.30 mts.
Oeste: Solar 1, con 16.30 mts.

FORMA DEL SOLAR:

Área Escritura: 228.20 mts².
Fondo Escritura: 16.30 mts.
Área Levantamiento: 228.20 mts².
Fondo Levantamiento: 16.30 mts.

Frente Escritura: 14.00 mts.
Frente 1: 14.00 mts.
Frente 2: 0.00 mts.
Frente 3: 0.00 mts.
Frente 4: 0.90 mts.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

Estado del Solar: CONSTRUIDO
Uso de Edificación: RESIDENCIAL

Alumbrado: SI Pavimentación: SI
Alcantarillado: SI Bordillo: SI
Agua Potable: SI Acera: SI
Red telefónica: SI
Esquinero o Meridional: Meridional

b) INFORMACIÓN JURÍDICA DEL BIEN INMUEBLE

LINDEROS Y MENSURAS REGISTRALES:

Solar y villa 36 de la manzana 2 ubicado con frente a la calle Jambeli de la Ciudadela Naval, parroquia Ximena
NORTE: Solar 3 con 13.90 metros.
SUR: Calle Jambeli con 13.90 metros.
ESTE: Solar 35 con 16.50 metros.
OESTE: Solar 1 con 16.50 metros.
AREA TOTAL: 229.35 metros cuadrados.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
a) Registrales			
Propiedades	Compraventa	1,921 05/09/1966	8,251
Propiedades	Compraventa	2,376 25/05/1972	20,247
Propiedades	Posecion Efectiva	3,018 16/02/2018	6,677

DETALLE DE LOS MOVIMIENTOS:

REGISTRO DE PROPIEDADES

1 / 3 Compraventa

Inscrito el: **lunes, 5 de septiembre de 1966** Tomo: 11 Folios: 8,251 - 8,251
Número de Inscripción: **1,921** Número de Repertorio: 10,148
Oficina donde se guarda el original: Notaría
Nombre del Cantón: Guayaquil
Escritura/Providencia/Resolución: 30-ago.-66
Oficio/Telex/Fax:
a.- Observaciones:
Notario Doctor Eduardo Emiliano Calle.



b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Domicilio
Comprador	09-00823246	Mahnke Ortiz Siegrid	Guayaquil
Comprador	09-00807215	Miño Barberan Manuel María	Casado Guayaquil
Vendedor	90-0000000011999	Caja Nacional Del Seguro Social	Guayaquil





GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN PLAYAS

COMPROBANTE DE INGRESO A CAJA N° 0685901

09 FEB 09 2018 18 Caja No. No. 163823

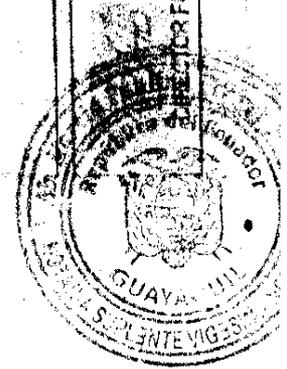
CONTRIBUYENTE: ARDINHA GONCALVES JOSE
MIRAMAR Y PRESIDENTE ESTRADA
09 02 77 002 000 000 000 000 00

FRECIOS URBANOS

Nombre	Valor	Catastral
Solar	59.823.20	146.771.60
Construcción	86.948.40	
Valor		
IMPUESTO PREDIAL (URBANO)	0.00	TITULO DE CREDITO No. 7178 Z
CUERPO DE BOMBEROS (BOMBEROS)	22.02	
SERVICIO ADMINISTRATIVO	6.45	
C.E.M 2013	2.02	
C.E.M 2014	0.49	
C.E.M 2015	0.90	
C.E.M 2016	1.84	
C.E.M 2017	4.55	
CREENANZA N° 11-2016	31.02	Año 2018
C.E.M 2018	8.51	

EXONERADO VALOR ANT. VALOR DESP.

Normal	78.8	Descuentos	0.00	Interes	0.00
Subsistiva	0.00	Ahorro	0.00	Mora	0.00



TESORERO MUNICIPAL
TÉCNICO DE RENTAS

	VALOR RECIBIDO
EFFECTIVO	78.80
CHEQUES	0.00
N/C. y/o TRANSFER	0.00
TOTAL RECIBIDO	78.80

COBREMUNICIPALIDAD DE GUAYAS
MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN PLAYAS
TESORERIA
11 FEB 2018
CANCELLADO
CANTÓN PLAYAS
09-FEB-18 03:24 PM
SELLO Y FIRMA DEL CAJERO

CONTINENTE



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Yo soy...
Playas

G. A. D. MUNICIPAL DEL CANTÓN
PLAYAS Dra. Miriam Lucas Delgado
Alcaldesa 2014-2019



GENERAL VILLAMIL - CANTÓN PLAYAS

UNIDAD DE PLANIFICACION Y GESTION TERRITORIAL CERTIFICADO DE LINDEROS, MEDIDAS Y AVALÚOS

BIENIO 2018-2019



No	12189
Fecha	21-feb-18
TASA DE SERVICIOS TECNICOS Y ADMINISTRATIVOS No	118643-118642

SOLICITANTE: SEQUEIRA GONCALVEZ MARIA GORETE	CEDULA 0907780282
---	----------------------

DATOS DEL PREDIO EN CONSULTA:		
CODIGO CATASTRAL 092150- 03-02-77-002-000	CODIGO CATAST.ANTERIOR 01-077-002	CODIGO SEGÚN ESCRITURAS SOLAR 01-02
DIRECCION CALLE PRESIDENTE ESTRADA Y MIRAMAR	BARRIO/CIUDADELA/COOP CDLA. VICTORIA	PARROQUIA GENERAL VILLAMIL
CONSTA A NOMBRE DE: SARDINHA GONCALVES JOSE	CEDULA 0000906356977	

DATOS SEGÚN EL TITULO DE PROPIEDAD					
NOTARIA I	CANTON GUAYAQUIL	REPERTORIO 758	FECHA DE INSCRIPCION 07-dic-92	No REGISTRO PROP. 554	ALICUOTA EN REG.PROP.HIZTAL 0,00%

LINDEROS Y MEDIDAS SEGÚN HISTORIA DE DOMINIO				
NORTE	CON	SUR	CON	FORMA DE SOLAR
SOLAR 001	28,80 m	CALLE PRESIDENTE ESTRADA	26,30 m	IRREGULAR
ESTE	CON	OESTE	CON	AREA DEL TERRENO
CALLE MIRAMAR	27,00 m	SOLAR 003	27,50 m	747,79 m ²

AVALUOS	AREA	VALOR m ²	AVALUO
AVALUO DEL LOTE	747,79 m ²	\$ 80,00	\$ 59.823,20
AVALUO DE LA CONSTRUCCION	395,22 m ²	\$ 220,00	\$ 86.948,40
AVALUO IMPONIBLE VIGENTE			\$ 146.771,60

SON: (CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN DOLARES 60/100)

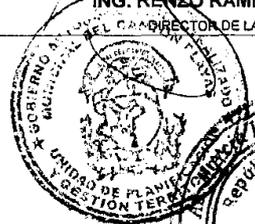
OBSERVACIONES:
SE EMITE EL CERTIFICADO SEGÚN INFORMACION QUE DETALLA LA HISTORIA DE DOMINIO Y SE ACTUALIZA SOLAMENTE LOS LINDEROS SEGÚN LOS REGISTROS QUE CONSTAN EN LA PLANIMETRÍA DE CATASTRO.



[Signature]
ING. LUIS FAIGAN FAIGAN
JEFE DE CANTONERO Y AVALUOS

[Signature]
ING. RENZO RAMIREZ LAVID
DIRECTOR DE LA UPGT

Certificado extendido a los: 02 días del mes de marzo de 2018
Validez 90 días



SUPERVISADO POR:	ING. APOLINARIO
ELABORADO POR:	SR. BARAHONA

La Dirección de la Unidad de Planificación y Gestión Territorial, extiende el presente Certificado únicamente para trámites de tipo administrativo, y NO LEGITIMA PROPIEDAD ALGUNA. Cualquier enmendadura invalida la certificación.

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Playas. Trabajando por el desarrollo.
Av. 15 de Agosto (Frente a la Plaza Cívica). www.municipioplayas.gob.ec – Telefax: (593) 04 2 760 556.
Teléfonos: (593) 04 2 761 032 / 2 761 028

20133



Conforme a la solicitud Número: 661, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 20133:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *lunes, 11 de enero de 2016*
 Parroquia: General Villamil (Playas)
 Tipo de Predio: Urbano
 Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: 092150030277002000

LINDEROS REGISTRALES:

Solares números 01, 02 y Villa, ubicado en la Ciudadela Victoria, ubicado en General Villamil Cantón Playas, comprendido dentro de los siguientes linderos y medidas:
 Norte: Solares de los señores Kléber Viteri Cifuentes y Rosa Campos de Viteri, y Enrique Ponce Solano y doña Celeste Gavica de Ponce, con 28,80 metros.
 Sur: Camino Presidente Estrada, con 26,30 metros.
 Este: Camino Miramar, con 27,00 metros.
 Oeste: Terreno hoy de los herederos de los cónyuges Estrada Ycaza, con 27,50 metros.
 Área Total: 747,79 metros cuadrados.
 Ambos solares forman un solo cuerpo.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Propiedades	Reinscripción	151 29/04/1992	2,951
Propiedades	Compraventa	554 07/12/1992	11,177
Tomos Separados	Planos de Tomos Separados	9 26/05/1997	97
Propiedades	Acta de Posesión Efectiva	827 14/06/2017	19,976

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE PROPIEDADES

1 / 3 **Reinscripción**

Inscrito el: *miércoles, 29 de abril de 1992*
 Tomo: 05 Folio Inicial: 2,951 - Folio Final: 2,970
 Número de Inscripción: 151 Número de Repertorio: 225
 Oficina donde se guarda el original: Notaría
 Nombre del Cantón: Guayaquil
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: *miércoles, 26 de julio de 1961*

Escritura/Juicio/Resolución:

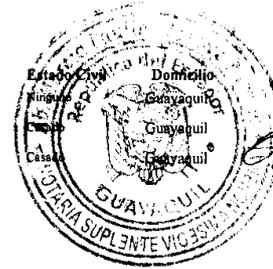
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Villa y lotes signados con las letras B y C, situados en la sección Balneario Victoria de la población de General Villamil (Playas), del Cantón Guayaquil, los mismos que formando un solo cuerpo constan un área total de 747,79 metros cuadrados. En este acto comparece Luis Armijos Aguilar, a nombre y en representación como padre legítimo de su hijo menor de edad John Eduardo Armijos Andrade, según autorización judicial que se agrega. Notario Dr. Jorge Jara Grau. Inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Guayaquil el 27 de julio de 1961.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social
Comprador	80-0000000007703	Armijos Andrade John Eduardo
Vendedor	80-0000000007700	Campos Rosa de Viteri
Vendedor	80-0000000007698	Viteri Cifuentes Kleber



2 / 3 **Compraventa**

Inscrito el: **lunes, 07 de diciembre de 1992**

Tomo: 16 Folio Inicial: 11,177 - Folio Final: 11,194
Número de Inscripción: 554 Número de Repertorio: 758
Oficina donde se guarda el original: Notaría
Nombre del Cantón: Guayaquil
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 25 de agosto de 1992

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Villa y Solar número Uno, con una superficie total de 573,75 metros cuadrados; Solar número Dos, con una superficie de 174,04 metros cuadrados, que forman un solo cuerpo con una superficie total de 747,79 metros cuadrados., ubicados en la Ciudad de General Villamil, Cantón Playas Notario Abg. Germán Castillo Suarez.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	09-06356977	Sardinha Goncalves Jose	Casado(*)	Guayaquil
Vendedor	80-000000007703	Armijos Andrade John Eduardo	Casado(*)	Guayaquil

3 / 3 **Acta de Posesión Efectiva**

Inscrito el: **miércoles, 14 de junio de 2017**

Tomo: 41 Folio Inicial: 19,976 - Folio Final: 20,019
Número de Inscripción: 827 Número de Repertorio: 763
Oficina donde se guarda el original: Notaría Septuagésima Octava
Nombre del Cantón: Guayaquil
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 06 de abril de 2017

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

De la Posesión Efectiva Pro indiviso y sin perjuicios del derechos de terceros del bien inmueble compuesto de solares signado con los números Cero Uno y Cero Dos (que forman un solo cuerpo), ubicado en la Ciudadela La Victoria ubicado en el sector de Genera Villamil, con medidas que dan una superficie total de 747,79 metros cuadrados, dejado por la Causante señora María Luzia Sequeira quien falleció en la Ciudad de Guayaquil el día cinco de abril del año dos mil dieciseis, conforme aparece del certificado de defunción que se agrega, a favor de su heredero Sequeira Goncalves María Gorete y María José como cónyuge sobreviviente el señor Sardinha Goncalves José, mediante Acta Notarial concedida por la Abogada María Gabriela Estrada Zapater, Notario Septuagésima Octava del Cantón Guayaquil.- Se deja Constancia que las Herederas son de nacionalida Portuguesa.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Autoridad Competente	80-000000008723	Notaria Septuagesimo Octava Del Canton Guayaquil		Guayaquil
Causante	09-04408317	Silva Sequeira Maria Luzia	Ninguno	Guayaquil
Cónyuge Sobreviviente	09-06356977	Sardinha Goncalves Jose	Viudo	Guayaquil
Heredero	09-07780282	Sequeira Goncalves Marin Gorete	Casado(*)	Guayaquil
Heredero	09-04408325	Sequeira Goncalves Toscanini Maria Jose	Divorciado	Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	554	07-dic.-1992	11177	11194
Tomos Separados	9	26-may.-1997	97	104

REGISTRO DE TOMOS SEPARADOS



1 / 1 Planos de Tomos Separados

Inscrito el: lunes, 26 de mayo de 1997

Tomo: 09 Folio Inicial: 97 - Folio Final: 104
 Número de Inscripción: 9 Número de Repertorio: 859
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Quinta
 Nombre del Cantón: Playas
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 26 de abril de 1974
 Escritura/Juicio/Resolución: Oficio No. 97-02200-DUAR.
 Fecha de Resolución: jueves, 10 de abril de 1997

a.- Observaciones:

Plano de la CIUDADELA VICTORIA, de Propiedad de la Compañía Construcciones y Tierras Unidas S.A. Herederos de Víctor E. Estrada & Otros Herederos, ubicado en General Villamil.- Plano Aprobado por el M.I. Concejo Cantonal de Guayaquil, según consta del Oficio suscrito por el Director de la Dirección de Urbanismo Avalúos y Registro de la M.I. Municipalidad del Cantón Guayaquil, protocolizado por el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, el 26 de Abril de 1974.- De acuerdo al Plano, la Ciudadela VICTORIA, consta de varias Manzanas, numeradas del 2 al 12 y 14 al 21, con los siguientes solares:

- 01, 02, 03, 04, 05, 06 y 07 de la Manzana 02.-
- 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 14 y 15 de la Manzana 03.-
- 16B, 16C, 16D, 17, 18, 19A, 19B, 20A, 20B, 21, 21A, 22, 23, 24 y 25 de la Manzana 04.-
- 26, 27 y 28 de la Manzana 05.-
- 29, 30, 31, 32, 33A, 33B, 34A y 34B de la Manzana 06.-
- 35, 36, 37, 38, 39 y 40 de la Manzana 07.-
- 41, 41A, 42 y 42A de la Manzana 08.-
- 44, 44A, 44B, 48, 48A y 49 de la Manzana 09.-
- 50, 51, 52, 52A, 53, 53A, 54, 55, 56, 57, 58, 58A, 59, 59A y 60 de la Manzana 10.-
- 61, 62, 63, 63A, 64, 64A, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 71A, 72 y 73 de la Manzana 11.-
- 43, 45, 47, 74, 75, 76, 77, 78 y 79 de la Manzana 12.-
- 92, 93, 94, 95, 96, 97 y 98 de la Manzana 14.-
- 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105 y 106 de la Manzana 15.-
- 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87 y 88 de la Manzana 16.-
- 89, 90 y 91 de la Manzana 17.-

- 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120 y 121 de la Manzana 18.-
- 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 12, 13, 14, 41, 42 y 43 de la Manzana 19.-
- 15, 16, 17, 18, 19, 20, y 22 de la Manzana 20.-
- 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37 y 38 de la Manzana 21.-

NOTA: CUALQUIER INFORMACIÓN SOBRE ESTOS PREDIOS CON ANTERIORIDAD AL CUATRO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO DEBE SOLICITARSE AL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN GUAYAQUIL.-

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Causante-Propietaria,	80-0000000000198	Estrada Estrada Victor Emilio	Ninguno	Guayaquil
Organismo Competente	80-0000000000194	Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil		Guayaquil
Propietario-Beneficiario	80-0000000000366	Construcciones y Tierras Unidas S A		Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	701	26-may.-1997	13205	13216
Propiedades	702	26-may.-1997	13217	13226
Propiedades	703	26-may.-1997	13227	13238
Propiedades	704	26-may.-1997	13239	13250
Propiedades	880	07-nov.-1994	17625	17634
Propiedades	881	07-nov.-1994	17635	17646
Propiedades	882	07-nov.-1994	17647	17658

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Propiedades	3		
Tomos Separados	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 13:04:31 del miércoles, 21 de febrero de 2018

VALLECAS
2018-00



Revisado por: **LBUESTAN**

VALOR TOTAL PAGADO POR EL
CERTIFICADO: ~~5000~~ USD

Ficha Registral
20133
Ab. Wilther E. Mite Alejandro
Firma del Registrador Delegado

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus Asesores



REPÚBLICA DEL ECUADOR

NÚMERO DE ESPECIE

0679804

PLACA ACTUAL GSM2603		PLACA ANTERIOR GSM2603	FECHA MATRÍCULA 08-AGO-2014	
MARCA CHEVROLET		CLASE CAMIONETA	TIPO DOBLE CABINA	
AÑO FAB. 2015	MODELO D-MAX CRDI 3.0 CD 4X2 TM DIESEL		PAÍS ORIGEN ECUADOR	
MOTOR 4JJ1LY5501	COLOR PLOMO	COLOR2		
CHASIS 8LBETF3T0F0268688	CARB. MET	COMBU DIE	PASAJ. 5	TONELAJE 1.25
OBSERVACIÓN	CADUCA 07-AGO-2019		CILDRIAJE 2999	

APELLIDOS Y NOMBRES

TOSCANINI SEQUEIRA MAURO ANDRES

C.C./PASAPORTE/RUC. 0914317599	RESIDENCIA GUAYAQUIL
DIRECCIÓN EDIF. VALRA PARQUEADERO - MALECÓN	TELÉFONO 042328647
COOPERATIVA	DIGITADOR JSUAREZ
AVALUO	
TOTAL MATRÍCULA 22.00	<i>[Firma]</i> DIRECTOR REGISTRO VEHICULAR





República del Ecuador
MATRÍCULA DE NAVE
 Port Registry Certificate

Expedido en virtud de las disposiciones del Código de Policía Marítima, Sección III, Título IV, Art. 123 con la Autoridad conferida por el Gobierno de Ecuador
 Issued under the provisions of the Maritime Police Code, Section III, Title IV, Art. 123 under the Authority of the Government of Ecuador

El presente Certificado, deberá renovarse ANUALMENTE o solicitar su renovación cuando la nave sea modificada en cualquiera de sus datos de registros o características y solicitar la cancelación en caso de BAJA de la nave.
 This Certificate, shall be renewed ANNUALLY when the ship is modified in any of its record data or characteristics and it shall be cancelled when the ship record terminates.

Por: **CAPITANIA DE GUAYAQUIL**

By: (Persona u organización autorizada) (Authorized person or organization)

1. Datos de la Nave / Particulars of Ship

Nombre Name		Matrícula No. Port Registry Number		OMI IMO	Puerto de Registro Port of Register	
GUADALUPE		P-00-00728		—	GUAYAQUIL	
Eslera Total Loa (mts)	Eslera Convenio Length (mts)	Manga Breadth (mts)	Puntal Depth (mts)	Calado Draught (mts)	Toneleaje Bruto GT	
22.96	22.96	6.35	2.92	2.50	112.82 TM	
Fecha Construcción Date Built		Fecha de Registro Date of Register		Tipo de Casco Hull Type		Propulsión
29-11-1989		19-02-1990		MADERA		MECANICA

2. Datos relativos al Propietario / Particulars of Ship Owner

Razón Social Trade Name	SILVA SEQUEIRA MARIA LUZIA	Identificación Identification	0904408317
Dirección Address	GUASIMO NORTE COOP. BRISAS DEL GUAYAS MZ-CH SL-2	Teléfono Phone Number	042348413,.....
Email Email	goratsg@hotmail.com	Celular Mobile Number	0997824348

3. Avalúo y Clasificación / Value and Classification

Avalúo / Value	Fecha Avalúo / Value Date	
\$ 21,905.08 USD	26-02-2010	
Servicio	Tipo Nave	Uso
Pesca	Pesca Merluza	PRIVADO

4. Capacidad de Combustibles / Fuel Capacity

Tipo de Combustible	Capacidad Almacenamiento para Consumo Propio	Capacidad Almacenamiento para Transporte	Razón de Consumo diario
DIESEL OIL	5001 GAL	—	167 GAL

El presente certificado es válido hasta:
 This Certificate is valid until:

31-12-2017

Expedido en:
 Issue at:

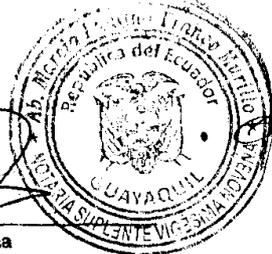
GUAYAQUIL

el:
 on:

18-01-2017



José MARCOS Vaca
 CAPITAN DE NAVIO - EMC
 CAPITAN DEL PUERTO DE GUAYAQUIL



PCALDERON Santamaria
 CAPITAN DE CORBETA - GC

ELABORADO POR: LQUINDE; REVISADO POR: ANIMO; APROBADO POR: PCALDERON
 Formato No. SUBMAR-01 A Rev.0 Vigencia 01/07/07

2015 - 0338657



ARMADA DEL ECUADOR

Certificado No. IFGLA-FRGA 440 2017



República del Ecuador PERMISO DE TRAFICO NACIONAL National Sailing Permit

Expedido en virtud del Reglamento a la Actividad Marítima Artículo 97 y Derechos de Servicios Prestados Capítulo VI, con la Autoridad conferida por el Gobierno de Ecuador.
Issued under the provisions of the Maritime Activities Rules Article 97 and Services Fees Regulation Chapter VI, under the Authority of the Government of Ecuador.

Por: DIRECCION REGIONAL DE GUAYAS
By: (Persona u organización autorizada) (Authorized person or organization)

1. Datos de la Nave / Ship Particulars:

Nombre Name	Puerto de Registro Port of Registry	Matrícula Port Register Number	Fecha de Registro Date of Register	Tipo de Registro Type of Register
GUADALUPE	GUAYAQUIL	P-00-00728	19-FEB-1990	CONSTRUCCION

Señal de Llamada Call Signal	Número ISMM MMSI Number	Número OMI IMO Number	Capacidad de Pasajeros Passengers Capacity	Dotación Mínima Minimum Crew
HC2278	735058397	---	0	8

Esjora Total Length Overall	Manga Breadth	Puntal Depth	Francobordo Freeboard	TRB GT	TRN NT
22.96 m.	6.35 m.	2.92 m.	0.42 mm.	112.82	4.52

2. Clasificación / Classification:

Servicio Service	Tipo Type	Uso Use	Zonas Marítimas Autorizado a operar Sea areas in which ship is authorized to operate
PESCA	PESCA MERLUZA	PRIVADO	Costera (Coastal).- hasta 25 millas náuticas de la línea base

3. Ruta Autorizada y Restricciones / Authorized Path and Restrictions:

Descripción Description

4. Datos del Armador / Ship Operators Particulars:

Razón Social/Nombre Completo Trade Name/Complete Name	SILVA SEQUEIRA MARIA LUZIA	Identificación Identification	CED: 0904408317
Dirección Address	GUASMO NORTE COOP. BRISAS DEL GUAYAS MZ-CH SL-2	Teléfono Phone Number	
Email Email	goretasg@hotmail.com	Celular Mobile Number	0997824348

5. Información de Combustibles / Fuel Information:

Tasa de Consumo Diario Daily Consumption Rate	Capacidad Total de Combustibles Fuel Capacity
167 (GAL/DÍA)	5001 (GAL)

El presente documento será válido hasta: 31-mar-2018
This document is valid until:
Expedido en: GUAYAQUIL el: 03-oct-2017
Issued at: on:

POR EL DIRECTOR NACIONAL DE LOS ESPACIOS ACUÁTICOS

Jose MARCOS Vaca
CAPITÁN DE NAVIO - EMC
CAPITÁN DEL PUERTO DE GUAYAQUIL



ELABORADO POR: WRC; REVISADO POR: EWRODRIGUEZ; APROBADO POR: PCALBERON
Formato No. SUBMAR-02 A Rev.0 Vigencia 01/10/07

Jorge SILVA Ramos
TENIENTE DE FRAGATA - SU

República del Ecuador
**SUBSECRETARÍA DE PUERTOS
 Y TRANSPORTE MARÍTIMO Y FLUVIAL**

N° 0106449

Certificado No. MTOP-CNAR-10731-2017



CERTIFICADO NACIONAL DE ARQUEO
National Tonnage Certificate

Expedido en virtud de las disposiciones de la Resolución DIGMER 139/01, con la autoridad conferida por el Gobierno de Ecuador.
 Issued under the provisions of the Resolution DIGMER 139/01, under the authority of the Government of Ecuador.

Por: SUBSECRETARÍA DE PUERTOS Y TRANSPORTE MARÍTIMO Y FLUVIAL
 By: (Persona u organización autorizada) (Authorized person or organization)

Nombre del Buque Name of ship	Número o letras distintivos Distinctive numbers of letters	Puerto de Registro Port of Registry	Número OMI IMO number	Fecha Date*
GUADALUPE	HC2278	GUAYAQUIL	—	29-NOV-1989

*Fecha en la cual fue puesta la quilla o el buque estuvo en condición similar de construcción o fecha en la cual el buque llevó a cabo una alteración o modificación mayor.
 *Date on which the keel was laid or the ship was at a similar stage of construction or date on which the underwent alterations or modifications of major character as appropriate.

DIMENSIONES PRINCIPALES
MAIN DIMENTIONS

Eslera Total Length Overall	Manga Breadth	Puntal moldeado a la cuadra de la cubierta principal Moulded Depth amidships to Upper Deck
22.96 mts	6.35 mts	2.92 mts

LOS TONELAJES DEL BUQUE SON:
TONNAGE OF THE SHIP ARE:

TONELAJE BRUTO (Gross Tonnage) 112.82 TM
 TONELAJE NETO (Net Tonnage) 4.52 TM

Se certifica que los arqueos de este buque han sido determinados de acuerdo a las Normas para el Arqueo y Avalúo de las naves de Bandera Ecuatoriana emitidas con Resolución DIGMER 139/01.
 This is to certify that the tonnages of this ship have been determined in accordance with the Regulation for Tonnage Measurement of Ecuadorian Ships issue by Resolution DIGMER 139/01.

Expedido en: GUAYAQUIL el: 23-ago-2017
 Issue at: on:



Ing. Hugo Fernando Rodas Cordero
 SUBSECRETARIO DE PUERTOS Y TRANSPORTE MARÍTIMO Y FLUVIAL
 MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

SAVI/AV/JIP. Banderas
 Formato No. SUJNAV-17 Rev.0 Vigencia 01/12/04



Certificado No. CAPUIL-CER_PRO-139254-2017



República del Ecuador

CERTIFICACION DE REGISTRO DE PROPIEDAD NAVAL # 596-2017

CAPITANÍA MAYOR DE GUAYAQUIL.- REGISTRO DE INSCRIPCIONES.-
CERTIFICO:- Que las señoras:
SEQUEIRA GONCALVES MARIA JOSE, C.I # 0904408325,
SEQUEIRA GONCALVES MARIA GORETE, C.I # 0907780282, son propietarias de
una embarcación denominada "**GUADALUPE**", Matrícula # **P -00-00728** , esta nave
está registrada bajo el # **421-2017** del Libro de Registro de Propiedad Naval.-
GUAYAQUIL, 20-nov-2017

TNNV-JT RONNY COBOS SAENZ DE VITERI
EL ASESOR JURIDICO DE LA CAPITANIA DEL PUERTO



E. Escalante / \$7.96

Certificado No. CAPUIL-REG_PRO-139253-2017



República del Ecuador

REGISTRO DE PROPIEDAD NAVAL # 421-2017

CAPITANIA MAYOR DEL PUERTO DE GUAYAQUIL.- REGISTRO DE INSCRIPCIONES.- CERTIFICO.- Que la Escritura que contiene la Declaración Juramentada de la Posesión Efectiva de los bienes , a favor de las señoras **MARIA JOSE SEQUEIRA GONCALVES, C.I. # 0904408325, y MARIA GORETE SEQUEIRA GONCALVES C.I. # 0907780282**, para obtener Posesión Efectiva de los bienes dejados por el señora **SILVA SEQUEIRA MARIA LUZIA C.I. # 0904408317**, fallecido el 05-ABR-2017, **PROPIETARIO** de la embarcación denominada **"GUADALUPE"** Matrícula # **P-00-00728**, Reconocida Legalmente el 06-ABR-2017 por el Ab. María Estrada Zapatier, Notaría Septuagésima Octava Del Canto Guayaquil, anulando el registro # **189-1999** del Libro de Registro de Propiedad Naval.-, queda registrado bajo el # **421-2017** del Libro de Registro de Propiedad Naval.- Guayaquil, 20-NOV-2017.

Características Principales de Registro:

Eslora : 22.96 mts
Manga : 6.35 mts
Puntal : 2.92 mts
Arqueo : 112.82 TRB
Avaluó : \$ 29,300.00 USD

TNNV-JT RONNY COBOS SAENZ DE VITERI
EL ASESOR JURIDICO DE LA CAPITANIA DEL PUERTO



E. Escalante / \$6.36



ADANIA
 SARDINHA GONCALVES JOSE
 JOSE
 PICHINCHA
 QUITO
 EL SALVADOR
 1949-12-17
 ECUATORIANA
 CASACU
 DA SILVA
 MASIS



INSTRUMENTO
SECUNDARIA
 PATRON COSTANERO
 SARDINHA MANUEL
 GONCALVES MARIA
 GUAYAQUIL
 2013-01-16
 FECHA DE EXPIRACION
 2025-01-16
 COMP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL



287
 287 - 101
 SARDINHA GONCALVES JOSE
 GUAYAS
 PROVINCIA
 GUAYACIL
 CANTON
 SIMENA
 PARROQUIA



Jose Sardinha

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0907780282

Nombres del ciudadano: SEQUEIRA GONCALVES MARIA GORETE

Condición del cedulaado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: PORTUGAL/PORTUGAL

Fecha de nacimiento: 18 DE MARZO DE 1960

Nacionalidad: PORTUGUES

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ADMINISTRADOR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GUZMAN TORRES MAURICIO ALEJANDRO

Fecha de Matrimonio: 27 DE JUNIO DE 1983

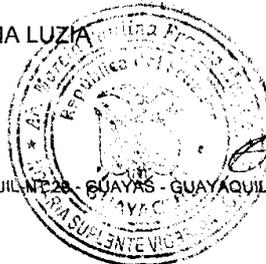
Nombres del padre: SARDINHA GONCALVES JOSE

Nombres de la madre: SILVA SEQUEIRA MARIA LUZIA

Fecha de expedición: 11 DE ENERO DE 2017

Información certificada a la fecha: 27 DE MARZO DE 2018

Emisor: DIGNA MARISOL PLAZA CRIOLLO - GUAYAS-GUAYAQUIL, N° 28 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 184-107-77692



184-107-77692

Ing. Jorge Troya Fierles

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





REFERENDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2018

CERTIFICADO PROVISIONAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACION PROVINCIAL DEL
GUAYAS

11 DE ABRIL DEL 2018

FECHA Guayaquil, 11 de abril del 2018

No.- CNE-DPG-25983

Certifico que la (el) ciudadana (o):

ANAHI OMARA JIJON CATTAN

Portadora (or) de la cédula de ciudadanía No.: 0918000639

Se le extiende el presente **CERTIFICADO PROVISIONAL**, válido por 90 días para cualquier trámite tanto privado como público, y que sustituye el certificado de votación.

La emisión de este certificado no exime a la (al) portadora (or) del pago de las multas establecidas en el Código de la Democracia, por no haber sufragado o no haber conformado las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso electoral.



Victoria Quintana Aguirre

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO

AB. VICTORIA QUINTANA AGUIRRE
SECRETARIA DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS



0 EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN PLAYAS, conforme a la
1 solicitud del servicio Inscripción - Propiedad con número: 2018- 669 certifica que en
2 esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):
3 1.- Con fecha Veinticuatro de Mayo de Dos Mil Dieciocho queda inscrito el acto o contrato
4 TRANSFERENCIA DE DOMINIO en el Registro de PROPIEDADES de tomo 34 de fojas 16431 a 16483
5 con el número de inscripción 705 celebrado entre: ([PESQUERA SARDINHA SEQUEIRA SARSEQ
6 S.A. en calidad de BENEFICIARIO], [SARDINHA GONCALVES JOSE con estado civil Viudo en
7 calidad de APORTANTE], [SEQUEIRA GONCALVES MARIA GORETE con estado civil Casado(*) en
8 calidad de APORTANTE], [SEQUEIRA GONCALVES TOSCANINI MARIA JOSE con estado civil
9 Divorciado en calidad de APORTANTE]).
10 .Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):
11 Tipo Bien Número
12 Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial/Chasis Ficha Actos
13 -----
14 Listado de bienes Inmuebles
15 092150030277002000XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX 20133 TRAD (1)
16 DESCRIPCIÓN: TRAD =TRANSFERENCIA DE DOMINIO
17

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.
General Villamil (Playas), jueves, 24 de mayo de 2018

Impreso a las: 10:11:07
Elaborado por: ELUCIN
Revisor Legal: WMITE
Revisor de Título: BCRUZ



Abg. Francis Emir Tapia Mabud
Firma del Registrador.



Factura: 001-003-00018767

Por lo tanto sírvase indicarnos el número de la Ficha Registral arriba señalado cuando solicite un Certificado o una nueva Inscripción.





Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Guayaquil
 General Córdova 918 entre P. Icaza y V. M. Rendón

**Razón de Inscripción de
 Repertorio:**

2,018 - 11,073



Conforme a la solicitud Número: 2018- 11073, detallo la siguiente razón de inscripción:

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN GUAYAQUIL, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):
 1.- Aporte en el tomo 36 de fojas 17623 a 17624, No.8061 del Registro de Propiedades, el Once de Mayo de Dos Mil Dieciocho, extendido(a) en:[Notaria Vigésima Novena] de [Guayaquil] el:[27/mar/2018]; por: ([PESQUERA SARDINHA SEQUEIRA SARSEQ S A en calidad de ADQUIRENTE], [SARDINHA GONCALVES JOSÉ en calidad de APORTANTE], [SEQUEIRA GONCALVES MARÍA GORETE en calidad de APORTANTE], [SEQUEIRA GONCALVES TOSCANINI MARÍA JOSÉ en calidad de APORTANTE]); que se refiere al(los) siguiente(s) predio(s) detallado(s) en Matricula(s) Inmobiliaria(s): ([18-0002-036-0-0-0 CON MATRÍCULA: 503411]).

A continuación se detalla la lista de Folios Reales con su respectivo número de folio:

<u>Código Catastral/Rol/Identificación Predial</u>	<u>No. Folio Real</u>	<u>Tipo de Folio Real</u>
18-0002-036-0-0-0	503411	Matrícula Inmobiliaria

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Guayaquil, lunes, 14 de mayo de 2018

Impreso a las: 07:04:41



Trabajados por:
 Digitalizador : JCAICELOP
 Calificador de Título : VHERPERRA
 Calificador Legal : SCENTURION
 Asesor : JVILLALVA
 Generador de Razón : MQUINTEROS

Ab.Vilma Dbrinda Barba Sanchón, Mgs.
 Registradora de la Propiedad Delegada

MQUINTEROS

El número de la Matrícula Inmobiliaria arriba señalado le servirá para:

- a) Obtener un certificado en un plazo máximo de **24 horas**; y
- b) Obtener los antecedentes de dominio directamente del archivo de discos ópticos, consiguiendo con esto un considerable ahorro de tiempo en el proceso de una nueva inscripción.

Por lo tanto sírvase indicarnos el número de la Matrícula Inmobiliaria arriba señalado cuando solicite un Certificado o una nueva Inscripción.

Certificado No. CAPUIL-REG_PRO-149171-21



República del Ecuador

REGISTRO DE PROPIEDAD NAVAL # 247-2018

CAPITANIA MAYOR DEL PUERTO DE GUAYAQUIL.- REGISTRO DE INSCRIPCIONE CERTIFICO.- Que con Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Social de embarcación denominada **GUADALUPE**, Matrícula **P-00-00728**, las señoras **SEQUEIRA GONCALVES MARIA JOSE**, C.I. # **0904408325**, y **SEQUEIRA GONCALVES MARIA GORETE**, C.I. # **0907780282** en calidad de **PROPIETARIAS** a favor de la compañía **PESQUERA SARDINIA SEQUEIRA SARSEQ S.A**, RUC # **0992940441001**, Representada Legalmente por la Señora **SEQUEIRA GONCALVES MARIA GORETE**, C.I. # **0907780282** en calidad de **AUMENTANTE CAPITAL**, reconocido legalmente el **27-MAR-2018**, por la ab. Franco Murillo Marcia, Nota Suplente Vigésima Novena del Cantón Guayaquil, anulando el Registro # **421-2017 del Libro de Propiedad Naval**, **20-NOV-2017** registrado con el # **247-2018 del Libro de Registro de Propiedad Naval**.- Guayaquil, **28-MAY-2018**.-

Características Principales del registro inicial:

Eslora : 22.96 mts
Manga : 6.35 mts
Puntal : 2.92 mts
Arqueo : 112.82 TRB
Avaluó : \$ 40,000.00 USD

**CPCB-JT RONNY COBOS SAENZ DE VITERI
EL ASESOR JURIDICO DE LA CAPITANIA DEL PUERTO**

R. Cobos / \$ 45.67

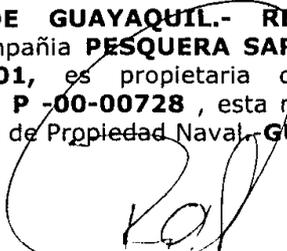
Certificado No. CAPUIL-CER_PRO-149172-2018



República del Ecuador

CERTIFICACION DE REGISTRO DE PROPIEDAD NAVAL # 307-2018

**CAPITANÍA MAYOR DE GUAYAQUIL.- REGISTRO DE INSCRIPCIONES.-
CERTIFICO:-** Que la Compañía **PESQUERA SARDINHA SEQUERIA SARSEQ S.A.**,
RUC # 0992940441001, es propietaria de una embarcación denominada
GUADALUPE, Matrícula # **P -00-00728** , esta nave está registrada bajo el # **247-
2018** del Libro de Registro de Propiedad Naval. **GUAYAQUIL, 28-may-2018**


**CPCB-JT RONNY COBOS SAENZ DE VITERI
EL ASESOR JURIDICO DE LA CAPITANIA DEL PUERTO**


R. Cobos / \$7.94



Factura: 001-002-000021394



20180901029P01128

NOTARIO(A) JANINA CLEOPATRA PEÑA BRAVO
NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:	20180901029P01128						
ACTO O CONTRATO:							
ACLARATORIA, AMPLIATORIA, MODIFICATORIA, RECTIFICATORIA O RATIFICATORIA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	3 DE MAYO DEL 2018, (14:07)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	PESQUERA SARDINHA SEQUEIRA SARSEQ S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992940441001	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	MARIA GORETE SEQUEIRA GONCALVES
Natural	SARDINHA GONCALVES JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0906356977	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	SEQUEIRA GONCALVES TOSCANINI MARIA JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0904408325	PORTUGUESA	COMPARECIENTE	
Natural	TOSCANINI SEQUEIRA MAURO ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0914317599	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	JIJON CATTAN ANAHI OMARA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0918000639	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCAFUERTE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) JANINA CLEOPATRA PEÑA BRAVO
NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



**Notaría Vigésima Novena del Cantón Guayaquil
Ab. Janina Peña Bravo**



**ESCRITURA PUBLICA DE
AMPLIACION DEL AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑIA
PESQUERA SARDINHA SEQUEIRA
SARSEQ S.A.-----**

CUANTIA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, cabecera del Cantón del mismo nombre, en la Provincia del Guayas, Republica del Ecuador, el día de hoy **tres de mayo del dos mil dieciocho**, ante mi **ABOGADA JANINA PEÑA BRAVO, NOTARIA TITULAR VIGÉSIMA NOVENA DE ESTE CANTÓN**, comparecen por una parte la Señora **SEQUEIRA GONCALVES MARIA GORETE**, por sus propios derechos y en su calidad de **GERENTE GENERAL** y en representación de la compañía **PESQUERA SARDINHA SEQUEIRA SARSEQ S.A.**, tal como consta en el Nombramiento que se adjunta a la presente como habilitante, quien declara ser de nacionalidad portugués, de estado civil casada, de profesión Administradora, domiciliada en esta ciudad; **SARDINHA GONCALVES JOSE**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriano, de estado civil viudo, Patrón Costanero; **SEQUEIRA GONCALVES TOSCANINI MARIA JOSE**, quien declara ser de nacionalidad portugués, de estado civil divorciada, Ejecutiva del Comercio Exterior; **TOSCANINI SEQUEIRA MAURO ANDRES** y la señora **JULION CATTAN ANAHI OMARA**, quienes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados entre si, Ingeniero Comercial y casada, licenciada en Educación respectivamente. Los comparecientes declaran ser mayores de edad, portadores de sus cedula de ley, a quienes de identificar doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de



identidad.- Bien instruidos en la naturaleza y efectos legales de la presente escritura a cuyo otorgamiento procede con amplia y entera libertad, por sus propios derechos, con la capacidad civil necesaria para obligarse y contratar exponen: Que tienen a bien elevar a escritura pública, el contenido de la presente minuta, cuyo tenor literal es como sigue: **Señora Notaria.-** En el Protocolo de Escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una más que contenga la **AMPLIACIÓN DE ESCRITURA PÚBLICA** y que se contiene en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- DE LOS COMPARECIENTES:** Intervienen en el otorgamiento de la presente escritura pública, por una parte, la señora **SEQUEIRA GONCALVES MARIA GORETE**, en su calidad de **GERENTE GENERAL** y en representación de la compañía **PESQUERA SARDINHA SEQUEIRA SARSEQ S.A.**, dando cumplimiento a la resolución adoptada por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el día **VEINTIUNO DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECIOCHO**, conforme se desprende del nombramiento y del Acta de la Junta General que se acompañan a la presente escritura como documentos habilitantes. Quien declara ser de nacionalidad Portuguesa, mayor de edad, de estado civil casada, Administradora, domiciliada en la ciudad de Guayaquil. Por otra parte, **a) El señor SARDINHA GONCALVES JOSE**, por sus propios y personales derechos, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil viudo, Patron Costanero, domiciliado en la ciudad de Guayaquil; **b) La señora SEQUEIRA GONCALVES TOSCANINI MARIA JOSE**, por sus propios y personales derechos, quien declara ser de nacionalidad portuguesa, mayor de edad, de estado civil divorciado, ejecutiva, domiciliada en la ciudad de Guayaquil; y, **c) La señora SEQUEIRA GONCALVES MARIA GORETE**, por sus propios y personales derechos,

GONCALVES MARIA GORETE, por sus propios y personales derechos, quien declara ser de nacionalidad portuguesa, mayor de edad, de estado civil casado, Administradora, domiciliados en la ciudad de Guayaquil. Y por otra parte, los cónyuges, el señor **TOSCANINI SEQUEIRA MAURO ANDRES** y la señora **JIJON CATTAN ANAHI OMARA**, por sus propios y personales derechos y por los derechos que representan de la sociedad conyugal que tienen formada, quienes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, Ingeniero Comercial y Licenciada en Educación respectivamente, domiciliados en el cantón Samborondón de tránsito por la ciudad de Guayaquil; Todos, legalmente capaces y en consecuencia hábiles para contratar y obligarse.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO: Todos los comparecientes al presente instrumento comparecieron y suscribieron la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía **PESQUERA SARDINHA SEQUEIRA SARSEQ S.A.**, celebrada ante la Notaría Vigésima Novena del cantón Guayaquil el veintisiete de marzo del dos mil dieciocho y la cual aún no ha sido inscrita ni en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil ni en los Registro de la Propiedad de los cantones Guayaquil y Playas, respectivamente, en función de que el aumento referido se lo pagaba en especie aportando dos bienes inmuebles. Que en la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía **PESQUERA SARDINHA SEQUEIRA SARSEQ S.A.** celebrada ante la Notaría Vigésima Novena del cantón Guayaquil el veintisiete de marzo del dos mil dieciocho, se deslizó un error al transferir la propiedad de los bienes inmuebles aportados al capital de la Compañía a través de dicha escritura pública, pues a esa fecha no se contaba con la partición extrajudicial de dicho inmuebles. **TRES:** Mediante escritura pública de partición extrajudicial de bienes hereditarios otorgada en

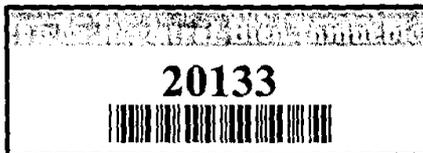


Notaría Vigésimo Novena de cantón Guayaquil el diez de abril del dos mil dieciocho e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Guayaquil el diecinueve de abril del mismo año y en el Registro de la Propiedad del cantón Playas el veinticuatro de abril del dos mil dieciocho conforme consta de los certificados de historia de domino que se agregan en calidad de documentos habilitantes adquirieron el dominio de.- **TRES.UNO:** El bien inmueble consistente en el **Solar y Villa** número treinta y seis de la manzana dos, ubicado con frente a la calle Jambelí de la Ciudadela Naval, Parroquia Ximena, de la Ciudad de Guayaquil, identificado con el código catastral número Uno Ocho – Cero Cero Cero Dos – Cero Tres Seis – Cero – Cero - Cero, con matricula inmobiliaria número Cinco Cero Tres Cuatro Uno Uno y comprendido dentro de los siguientes linderos y medidas registrales: Por el Norte: Solar tres, con trece metros noventa centímetros; Por el Sur: Calle Jambelí, con trece metros noventa centímetros; Por el Este: Solar Treinta y Cinco, con dieciséis metros cincuenta centímetros; y, Por el Oeste: Solar uno, con dieciséis metros cincuenta centímetros, medidas que dan una superficie total de 229,35 m²; y, **TRES.DOS:** El bien inmueble consistente en los **Solares** números Cero Uno y Cero dos y **Villa**, ubicada en la Ciudadela Victoria, General Villamil, del Cantón Playas, identificado con el código catastral número Cero Nueve Dos Uno Cinco Cero Cero Tres Cero Dos Siete Siete Cero Cero Dos Cero Cero Cero, con ficha registral número Dos Cero Uno Tres Tres y comprendido dentro de los siguientes linderos y mensuras registrales: **Por el Norte:** Solares de los Señores Kléber Viteri Cifuentes y Rosa Campos de Viteri, y Enrique Ponce Solano y doña Celeste Gavica de Ponce, con veintiocho metros ochenta centímetros; **Por el Sur:** Camino Presidente Estrada, con veintiséis metros treinta centímetros; **por el Este:** Camino Miramar, con veintisiete

metros; y, Por el **Oeste**: Terreno hoy de los herederos de los cónyuges Estrada Ycaza, con veintisiete metros cincuenta centímetros, medidas que dan una superficie o área total de 747,79 m²; **CUATRO**: La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **PESQUERA SARDINHA SEQUEIRA SARSEQ S.A.**, celebrada en la ciudad de Guayaquil, el día **veintiuno DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECIOCHO**, autorizó a la señora **SEQUEIRA GONCALVES MARIA GORETE** para que a nombre y representación de la Compañía, otorgue la correspondiente escritura pública y realice todos los demás actos y gestiones que sean necesarios para perfeccionar lo aprobado por dicha Junta General. **TERCERA.- AMPLIACIÓN DE ESCRITURA PÚBLICA.-** Con los antecedentes expuestos, **a)** la señora **SEQUEIRA GONCALVES MARIA GORETE**, por los derechos que representa de la compañía **PESQUERA SARDINHA SEQUEIRA SARSEQ S.A.**, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal, en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **PESQUERA SARDINHA SEQUEIRA SARSEQ S.A.**, celebrada el **veintiuno DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECIOCHO**; **b)** El señor **SARDINHA GONCALVES JOSE**, por sus propios y personales derechos; **c)** La señora **SEQUEIRA GONCALVES TOSCANINI MARIA JOSE**, por sus propios y personales derechos; **d)** la señora **SEQUEIRA GONCALVES MARIA GORETE**, por sus propios y personales derechos; y, los cónyuges, el señor **TOSCANINI SEQUEIRA MAURO ANDRES** y la señora **JIJON CATTAN ANAHI OMARA**, declaran expresamente y bajo juramento: **UNO.-** Que se Amplia la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía **PESQUERA SARDINHA SEQUEIRA SARSEQ S.A.**, celebrada ante la Notaría Vigésima Novena del cantón Guayaquil el veintisiete de marzo del dos mil



dieciocho, incorporándose a la misma los certificados de historia de dominio otorgados por los Registro de la Propiedad de los cantones Guayaquil y Playas, respectivamente, en los cuales constan la partición extrajudicial de bienes hereditarios otorgada en Notaría Vigésimo Novena de cantón Guayaquil el diez de abril del dos mil dieciocho e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Guayaquil el diecinueve de abril del mismo año y en el Registro de la Propiedad del cantón Playas el veinticuatro de abril del dos mil dieciocho. **DOS.-** Que se afirman y se ratifican en las transferencias de dominio que se realizaron en la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos celebrada ante la Notaría Vigésima Novena del cantón Guayaquil el veintisiete de marzo del dos mil dieciocho. **CUARTA.- ANOTACIÓN AL MARGUEN.-** Que al margen de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatuto social celebrada ante la Notaría Vigésima Novena del cantón Guayaquil el veintisiete de marzo del dos mil dieciocho, se anote la presente escritura pública de ampliación. **QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agregan como habilitantes: **UNO.-** Nombramiento otorgado por la compañía **PESQUERA SARDINHA SEQUEIRA SARSEQ S.A.** a favor de la Señora **SEQUEIRA GONCALVES MARÍA GORETE.** **DOS.-** Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **PESQUERA SARDINHA SEQUEIRA SARSEQ S.A.** celebrada con fecha **veintiuno de febrero del dos mil dieciocho.** **SEXTA.- AUTORIZACION PARA INSCRIBIR.-** Las partes se facultan para que por sí o por interpuesta persona alcancen y obtengan la inscripción del presente instrumento en los Registros de la Propiedad de los cantones Guayaquil y Playas, respectivamente. **SEPTIMA.- ACEPTACION.-** Las partes declaran que aceptan y se ratifican en el contenido de la presente escritura por estar hecha de conformidad con



Conforme a la solicitud Número: 448, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 20133:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *lunes, 11 de enero de 2016*

Parroquia: General Villamil (Playas)

Tipo de Predio: Urbano

Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: 092150030277002000

LINDEROS REGISTRALES:

Solares números 01, 02 y Villa, ubicado en la Ciudadela Victoria, ubicado en General Villamil Cantón Playas, comprendido dentro de los siguientes linderos y medidas:

Norte: Solares de los señores Kleber Viteri Cifuentes y Rosa Campos de Viteri, y Enrique Ponce Solano y doña Celeste Gavica de Ponce, con 28,80 metros.

Sur: Camino Presidente Estrada, con 26,30 metros.

Este: Camino Miramar, con 27,00 metros.

Oeste: Terreno hoy de los herederos de los cónyuges Estrada Ycaza, con 27,50 metros.

Área Total: 747,79 metros cuadrados.

Ambos solares forman un solo cuerpo.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Propiedades	Reinscripción	151 29/04/1992	2,951
Propiedades	Compraventa	554 07/12/1992	11,177
Tomos Separados	Planos de Tomos Separados	9 26/05/1997	97
Propiedades	Acta de Posesión Efectiva	827 14/06/2017	19,976
Propiedades	Partición Extrajudicial	560 24/04/2018	13,142

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE PROPIEDADES

1 / 4 **Reinscripción**

Inscrito el: *miércoles, 29 de abril de 1992*

Tomo: 05 Folio Inicial: 2,951 - Folio Final: 2,970

Número de Inscripción: 151 Número de Repertorio: 225

Oficina donde se guarda el original: Notaría

Nombre del Cantón: Guayaquil

Fecha de Otorgamiento/Providencia: *miércoles, 26 de julio de 1961*

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Villa y lotes signados con las letras B y C, situados en la sección Balneario Victoria de la población de General Villamil (Playas), del Cantón Guayaquil, los mismos que formando un solo cuerpo constan un área total de 747,79 metros cuadrados. En este acto comparece Luis Armijos Aguilar, a nombre y en representación como padre legítimo de su hijo menor de edad John Eduardo Armijos Andrade, según autorización judicial que se agrega, Notario Dr. Jorge Jara Grau. Inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Guayaquil el 27 de julio de 1961.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000007703	Armijos Andrade John Eduardo	Ninguno	Guayaquil
Vendedor	80-0000000007700	Campos Rosa de Viteri	Casado	Guayaquil
Vendedor	80-0000000007698	Viteri Cifuentes Kleber	Casado	Guayaquil



Propiedades	880	07-nov.-1994	17625	17634
Propiedades	881	07-nov.-1994	17635	17646
Propiedades	882	07-nov.-1994	17647	17658

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Propiedades	4		
Tomos Separados	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 09:49:23 del miércoles, 25 de abril de 2018

MLUCAS
2016-60



Revisado por: **LBUESTAN**

EL VALOR TOTAL PAGADO POR EL
CERTIFICADO: \$ 2.500,00

Ficha Registral
20133

Ab. Wilber E. Mite Alejandro
Firma del Registrador Delegado



El interesado debe comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus Asesores.





matrícula inmobiliaria
Registro de la Propiedad de Guayaquil...

503411

Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial

18-0002-036-0-0-0

Aperturado el: martes 28 de junio de 2016

Conforme a la solicitud Número: 56095 y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 literal e) de la Ley de Registro, el Registrador de la Propiedad confiere el Certificado identificado como Matrícula Inmobiliaria Número 503411, CERTIFICACIÓN que contiene:

a) INFORMACIÓN FÍSICA DEL CATASTRO MUNICIPAL **MÁS SEGURIDAD**

La información física del predio nos es suministrada por el Catastro Municipal gracias a la Conexión Informática que existe entre la Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil (Representado por el Ab. Jaime Nebot Saadi) y el Registro de la Propiedad.

LINDEROS Y MEDURAS CATASTRALES:

Norte: Solar 3, con 13.90 mts.
Sur: Jambeli, con 13.90 mts.
Este: Solar 35, con 16.50 mts.
Oeste: Solar 1, con 16.50 mts.

FORMA DEL SOLAR:

Área Escritura: 229.35 mts2. Frente Escritura: 13.90 mts.
Fondo Escritura: 16.50 mts. Frente 1: 13.90 mts.
Área Levantamiento: 229.35 mts2. Frente 2: 0.00 mts.
Fondo Levantamiento: 16.50 mts. Frente 3: 0.00 mts.
Frente 4: 0.00 mts.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

Estado del Solar: CONSTRUIDO
Uso de Edificación: RESIDENCIAL
Alumbrado: Sí Pavimentación: Sí
Alcantarillado: Sí Bordillo: Sí
Agua Potable: Sí Acera: Sí
Red telefónica: Sí
Esquinero o Meridional: Meridional

b) INFORMACIÓN JURÍDICA DEL BIEN INMUEBLE

LINDEROS Y MENSURAS REGISTRALES:

Solar y edificación 36 de la manzana 2 ubicada con frente a la calle Jambeli de la ciudadela Naval, parroquia Ximena
NORTE: Solar 3 con 13.90 metros.
SUR: Calle Jambeli con 13.90 metros.
ESTE: Solar 35 con 16.50 metros.
OESTE: Solar 1 con 16.50 metros.
ÁREA TOTAL: 229.35 metros cuadrados.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
a) Registrales			
Propiedades	Compraventa	1,921 05/09/1966	8,251
Propiedades	Compraventa	2,376 25/05/1972	8,254
Propiedades	Poseción Efectiva	3,018 16/02/2018	6,677
Propiedades	Partición Extrajudicial	6,839 19/04/2018	14,905

DETALLE DE LOS MOVIMIENTOS:

REGISTRO DE PROPIEDADES

1 / 4 **Compraventa**

Inscrito el: **lunes, 5 de septiembre de 1966** Tomo: 11 Folios: 8,251 - 8,254
Número de Inscripción: 1,921 Número de Repertorio: 10,148
Oficina donde se guarda el original: Notaría
Nombre del Cantón: Guayaquil
Escritura/Providencia/Resolución: 30-ago.-66
Oficio/Telex/Fax:
a.- Observaciones:
Notario Doctor Eduardo Emiliano Calle.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	09-00823246	Mahnke Ortiz Siegrid	Casado	Guayaquil
Comprador	09-00807215	Miño Barberan Manuel María	Casado	Guayaquil
Vendedor	90-0000000011999	Caja Nacional Del Seguro Social		Guayaquil



2 / 4 **Compraventa**

Inscrito el: **jueves, 25 de mayo de 1972** Tomo: 27 Folios: 20,247 - 20,262
Número de Inscripción: **2.376** Número de Repertorio: 7,489
Oficina donde se guarda el original: Notaría
Nombre del Cantón: Guayaquil
Escritura/Providencia/Resolución: 02-may.-72
Oficio/Telex/Fax:
a.- Observaciones:
Notario Doctor Jorge Maldonado Rennella.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	60-0000000272674	Sardinha Goncalvez José	Casado	Guayaquil
Comprador	60-0000000272673	Silva Sequeira María Luzia	Casado	Guayaquil
Vendedor	09-00823246	Mahnke Ortiz Siegrid	Casado	Guayaquil
Vendedor	09-00807215	Miño Barberan Manuel María	Casado	Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	1,921	05-sep.-1966	8,251	8,254

3 / 4 **Posesión Efectiva**

Inscrito el: **viernes, 16 de febrero de 2018** Tomo: 14 Folios: 6,677 - 6,678
Número de Inscripción: **3.018** Número de Repertorio: 2,959
Oficina donde se guarda el original: Notaría Septuagésima Octava
Nombre del Cantón: Guayaquil
Escritura/Providencia/Resolución: 06-abr.-17
Oficio/Telex/Fax:
a.- Observaciones:
***** (Ninguna) *****

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Autoridad Competente	90-0000000269494	Notaría Septuagésima Octava Del Cantón Guayaquil		Guayaquil
Causante	09-04408317	Silva Sequeira María Luzia	Casado(*)	Guayaquil
Heredero	09-07780282	Sequeira Goncalves Maria Gorete	Casado(*)	Guayaquil
Heredero	09-04408325	Sequeira Goncalves Toscanini Maria José	Divorciado	Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	2,376	25-may.-1972	20,247	20,262

4 / 4 **Partición Extrajudicial**

Inscrito el: **jueves, 19 de abril de 2018** Tomo: 30 Folios: 14,905 - 14,906
Número de Inscripción: **6.839** Número de Repertorio: 8,959
Oficina donde se guarda el original: Notaría Vigésima Novena
Nombre del Cantón: Guayaquil
Escritura/Providencia/Resolución: 10-abr.-18
Oficio/Telex/Fax:
a.- Observaciones:

PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL:

Los comparecientes de manera libre, voluntaria y espontánea se adjudica el bien inmueble antes descrito, de la siguiente manera:

- 1.- Al cónyuge sobreviviente señor JOSÉ SARDINHA GONCALVEZ, le corresponde el cincuenta por ciento (50%) de la porción conyugal.
- 2.- A los herederos MARÍA GORETE SEQUEIRA GONCALVES y MARÍA JOSÉ SEQUEIRA GONCALVES, les corresponde el veinticinco por ciento (25%) a cada uno del bien inmueble.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Adjudicatario	09-06356977	Sardinha Goncalves José	Viudo	Guayaquil
Adjudicatario	09-07780282	Sequeira Goncalves Maria Gorete	Casado(*)	Guayaquil
Adjudicatario	09-04408325	Sequeira Goncalves Toscanini Maria José	Divorciado	Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	2,376	25-may.-1972	20,247	20,262
Propiedades	3,018	16-feb.-2018	6,677	6,678



TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Registrales	Número de Inscripciones	Negativas	Número de Negativas
Propiedades	4		

Los movimientos Registrales que constan en esta matricula son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 08:31:05 del lunes, 23 de abril de 2018

Amanuense de Certificados: JPROANO2-2016-163931-2018-29591-2018-8959



Calificador de Título : GMIKANDA
Calificador Legal : MCAICEDO
Asesor : VBARBA

VALOR TOTAL PAGADO POR EL
CERTIFICADO:S (15.00)

M S SEGURIDAD

Ab. Victoria Manuela Barba Álvarez
Registrador de la Propiedad Delegado

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus Asesores.





REFERENDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2018

CERTIFICADO PROVISIONAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACION PROVINCIAL DEL
GUAYAS

11 DE ABRIL DEL 2018

FECHA Guayaquil, 11 de abril del 2018

No.- CNE-DPG-25983

Certifico que la (el) ciudadana (o):

ANAHI OMARA JIJON CATTAN

Portadora (or) de la cédula de ciudadanía No.: 0918000639

Se le extiende el presente **CERTIFICADO PROVISIONAL**, válido por 90 días para cualquier trámite tanto privado como público, y que sustituye el certificado de votación.

La emisión de este certificado no exime a la (al) portadora (or) del pago de las multas establecidas en el Código de la Democracia, por no haber sufragado o no haber conformado las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso electoral.



Victoria Quintana Aguirre

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO

AB. VICTORIA QUINTANA AGUIRRE
SECRETARIA DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS

sus mutuos intereses y declaran expresamente que no tendrán en el futuro reclamo alguno que formular por este y por ningún otro concepto. Usted señora Notaria agregue las demás cláusulas de estilo para la plena validez de las tres partes de este instrumento público. Hasta aquí la minuta que los comparecientes la aprueban y Yo la Notaria la elevo a escritura Pública para que surta sus efectos legales consiguientes. Leída que les fue a los comparecientes esta escritura íntegramente por mí la Notaria dichos otorgantes se afirman, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

**COMPañÍA PESQUERA SARDINHA SEQUEIRA SARSEQ S.A.
REPRESENTADA POR SU GERENTE GENERAL:
RUC No.0992940441001**

[Signature]
f) SRA SEQUEIRA GONCALVES MARÍA GORETE
C.C. N° 0907780282

[Signature]
f) SARDINHA GONCALVES JOSE
C.C. No. 0906356977

[Signature]
f) SEQUEIRA GONCALVES TOSCANINI MARIA JOSE
C.C. No. 0904408325

[Signature]
f) TOSCANINI SEQUEIRA MAURO ANDRES
C.C. No. 0914317599

[Signature]
f) JIJON CATTAN ANAHI OMARA
C.C.No.0918000639



Se otorgó ante mí, en fe de esto confiero este
.....TESTIMONIO que rubrico, Sello
Y firmo, en Guayaquil, hoy03 MAY 2018
DOY FE.

**AB. JANINA PEÑA BRAVO
NOTARIA VIGESIMA NOVENA
DEL CANTON GUAYAQUIL**



Ab. Janina Peña Bravo
NOTARIA VIGESIMA NOVENA
DEL CANTON GUAYAQUIL



Factura: 001-002-000021398



20180901029000506

NOTARIO(A) JANINA CLEOPATRA PEÑA BRAVO
NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20180901029000506



MATRIZ	
FECHA:	3 DE MAYO DEL 2018, (15:01)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-03-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P00836

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SEQUEIRA GONCALVES MARIA GORETE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0907780282
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AMPLIACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	03-05-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P01128

NOTARIO(A) JANINA CLEOPATRA PEÑA BRAVO
NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AB. JANINA PEÑA BRAVO, NOTARIA TITULAR VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL: Razón.- Siento como tal que con fecha de hoy, tomé nota al margen de la matriz de la **ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA PESQUERA SARDINHA SEQUEIRA SARSEQ S.A,** ante la Notaria Vigésima Novena de Guayaquil, de fecha veintisiete de marzo del dos mil dieciocho, de la Ampliación de la escritura que antecede, otorgada ante mí en fecha tres de mayo del dos mil dieciocho.- De todo lo cual Doy fe.-
Guayaquil, 03 de mayo del 2018.



[Handwritten Signature]
Ab. Janina Peña Bravo
NOTARIA VIGESIMA NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Razón de Inscripción del Repertorio:2018-670



0 EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN PLAYAS, conforme a la
1 solicitud del servicio Inscripción - Propiedad con número: 2018- 670 certifica que en
2 esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):
3 - Con fecha Veinticuatro de Mayo de Dos Mil Dieciocho queda inscrito el acto o contrato
4 AMPLIACIÓN en el Registro de PROPIEDADES de tomo 34 de fojas 16484 a 16501 con el número
5 de inscripción 706 celebrado entre: ([PESQUERA SARDINHA SEQUEIRA SARSEQ S.A. en calidad
6 de BENEFICIARIO]).

7 Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Número
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial/Chasis	Ficha Actos

11	Listado de bienes Inmuebles	
12	092150030277002000XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	20133 AMP (1)
13	DESCRIPCIÓN:AMP	=AMPLIACIÓN
14		

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

General Villamil (Playas), jueves, 24 de mayo de 2018

Impreso a las: 10:14:42

Elaborado por: CGARCIA

Revisor Legal: WMITE

Revisor de Título: BCRUZ

Abg. Francis Emir Tapia Bahuaud
Firma del Registrador



Factura:001-003-000018768

Por lo tanto s'rvase indicarnos el número de la Ficha Registral arriba señalado cuando solicite un Certificado o una nueva Inscripción.





Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Guayaquil
General Córdova 918 entre P. Icaza y V. M. Rendón

**Razón de Inscripción de
Repertorio:**

2,018 - 11,072



Conforme a la solicitud Número: 2018- 11072, detallo la siguiente razón de inscripción:

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN GUAYAQUIL, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):
1.- Ampliación en el tomo 36 de fojas 17625 a 17626, No.8062 del Registro de Propiedades, el Once de Mayo de Dos Mil Dieciocho, extendido(a) en: [Notaría Vigésima Novena] de [Guayaquil] el: {03/may/2018}; por: {[PESQUERA SARDINHA SEQUEIRA SARSEQ S A en calidad de ADQUIRENTE], [SARDINHA GONCALVES JOSÉ en calidad de APORTANTE], [SEQUEIRA GONCALVES MARÍA GORETE en calidad de APORTANTE], [SEQUEIRA GONCALVES TOSCANINI MARÍA JOSÉ en calidad de APORTANTE]}; que se refiere al(los) siguiente(s) predio(s) detallado(s) en Matricula(s) Inmobiliaria(s): {[18-0002-036-0-0-0 CON MATRÍCULA: 503411]}.

A continuación se detalla la lista de Folios Reales con su respectivo número de folio:

<u>Código Catastral/Rol/Identificación Predial</u>	<u>No. Folio Real</u>	<u>Tipo de Folio Real</u>
18-0002-036-0-0-0	503411	Matricula Inmobiliaria

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Guayaquil, lunes, 14 de mayo de 2018

Impreso a las: 07:04:39



Trabajados por:

Digitalizador : ACHICHANDE
Calificador de Título : MCAMPOS
Calificador Legal : SCENTURION
Asesor : JVIJALALVA
Generador de Razón : MQINTEROS

Ab. Vilma Dorinda Barba Sanchón, Mgs.

Registradora de la Propiedad Delegada

MQINTEROS

El número de la Matrícula Inmobiliaria arriba señalado le servirá para:

- a) Obtener un certificado en un plazo máximo de **24 horas**; y
- b) Obtener los antecedentes de dominio directamente del archivo de discos ópticos, consiguiendo con esto un considerable ahorro de tiempo en el proceso de una nueva inscripción.

Por lo tanto sírvase indicarnos el número de la Matrícula Inmobiliaria arriba señalado cuando solicite un Certificado o una nueva Inscripción.

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:14.783
FECHA DE REPERTORIO:28/mar/2018
HORA DE REPERTORIO:16:34

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiocho de Mayo del dos mil dieciocho queda inscrita la presente escritura publica, la misma que contiene: aumento de capital, la Reforma de Estatutos, de la compañía PESQUERA SARDINHA SEQUEIRA SARSEQ S.A.; y, escritura de ampliación adjunta, de fojas 26.081 a 26.150, Registro Mercantil número 2.284. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 14783



Guayaquil, 01 de junio de 2018

REVISADO POR:)


M.G.S. CESAR MOYA DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Nº 0355875

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

14 JUN 2013

RECIBIDO

Hora: 11:00 A. Firma: JIM